



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL  
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS  
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

**ACTA 57  
SECRETARIA MUNICIPAL  
CIUDAD QUESADA**

ACTA NÚMERO CINCUENTA Y SIETE DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS EL LUNES VEINITISEIS DE SETIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS A LAS QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS. —

**CAPITULO I. ASISTENCIA. --**

**MIEMBROS PRESENTES:**

**REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Allan Solís Sauma (Presidente Municipal), Ana Rosario Saborío Cruz (Vicepresidenta Municipal), Manrique Chaves, Dita Roma Watson Porta, Luis Fernando Porras Vargas, Eraida Alfaro Hidalgo, Luis Ramón Carranza Cascante, Gina Marcela Vargas Araya, Nelson Jesús Ugalde Rojas.

--

**REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS):** Evaristo Arce Hernández, Yuset Bolaños Esquivel, Jose Luis Ugalde Pérez, Ana Isabel Jiménez Hernández, María Abigail Barquero Blanco, Roger Esteban Picado Peraza, María Luisa Arce Murillo, Kenneth González Quirós, Mirna Villalobos Jiménez. --

**SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Hilda Sandoval Galera, Xinia María Gamboa Santamaría, Mayela Rojas Alvarado, Juan Carlos Brenes Esquivel, Guillermo Jiménez Vargas, Thais Chavarría Aguilar, Maikol Soto Calderón, Magally Herrera Cuadra, Eladio Rojas Soto, Miguel Ángel Vega Cruz, Carlos Chacón Obando, Aurelio Valenciano Alpizar, Omer Salas Vargas. --

**SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS):** Carlos Francisco Quirós Araya, Wilson Manuel Román López, Leticia Campos Guzmán, Margarita Herrera Quesada, Javier Campos Campos, Elizabeth Alvarado Muñoz, Jazmín Rojas Alfaro, Natalia Segura Rojas, Yerlin Yarenis Arce Chaverri, Amalia Salas Porras. --

**ALCALDE MUNICIPAL:** Alfredo Córdoba Soro.--

**MIEMBROS AUSENTES  
(SIN EXCUSA)**

Anadis Huertas Méndez, Alejandro Rodríguez Navarro, Rigoberto Mora Villalobos. --

**MIEMBROS AUSENTES  
(CON EXCUSA)**

NO

## **CAPITULO II. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. -**

### **ARTÍCULO No. 01. Lectura del orden del día. --**

El señor Presidente Municipal, Allan Solís Sauma, procede a dar lectura al orden del día, la cual se detalla a continuación:

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. ORACIÓN.
4. MINUTO DE SILENCIO  
Por el fallecimiento del señor Lindbergh Quesada Álvarez Ex Diputado sancarleño.
5. EN CELEBRACIÓN DE LOS 105 AÑOS DE LA FUNDACION DEL CANTON DE SAN CARLOS SE REALIZARÁ LO SIGUIENTE:
  - a) Entonación del Himno de San Carlos.
  - b) Palabras del Regidor Luis Ramón Carranza.
6. NOMBRAMIENTO DE ASESORES DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE SEGURIDAD
7. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA N° 56 DEL 2016.
8. FIRMA DEL ACTA N° 55 DEL 2016.
9. LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.
10. LECTURA Y APROBACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.
11. JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACION.
12. CONVOCATORIA A SESION EXTRAORDINARIA EL DÍA JUEVES 29 DE SETIEMBRE 2016.  
**Asuntos a tratar:**
  - Audiencia al Vice Ministro de Juventud sobre la situación de los Comités Cantonales de la Persona Joven.
  - Audiencia a la Agencia para el Desarrollo de la Zona Norte.
  - Concluir con todos los asuntos pendientes de la sesión ordinaria del 26 de setiembre del 2016.
13. ATENCIÓN RECURSO REVOCATORIA Y APELACIÓN INTERPUESTO POR EL AUDITOR INTERNO FERNANDO CHAVES PERALTA Y RECOMENDACIÓN DE RESPUESTA DE RESOLUCIÓN.
14. ATENCION AL ARQUITECTO MUNICIPAL SERÑOR ERWIN CASTILLO ARAUZ  
**Asunto:** Visado de planos de La Fortuna

15. ATENCIÓN A REPRESENTANTES DE LA ASOCIACIÓN PRO SERVICIOS DE PEDIATRÍA Y NEONATOLOGÍA DEL HOSPITAL SAN CARLOS.

**Asunto:** Proyecto Social Casa Albergue para familias y pacientes de escasos recursos del Hospital San Carlos.

16. ATENCIÓN AL INGENIERO ESTEBAN COTO DEL CONAVI

**Asunto:** Temas importantes pertinentes al cantón de San Carlos

17. LECTURA, ANALISIS Y APROBACION INFORMES DE CORRESPONDENCIA.

18. ASUNTOS DEL ALCALDE.

19. NOMBRAMIENTOS EN COMISION.

20. INFORMES DE COMISION.

21. MOCIONES.

**CAPITULO III. ORACION. -**

**ARTÍCULO No. 02. Oración. —**

El Regidor Luis Ramón Carranza, dirige una oración al Padre Creador. -

**CAPITULO IV. MINUTO DE SILENCIO**

**ARTÍCULO No. 03. Minuto de Silencio. -**

Se procede dar un minuto de silencio en memoria del señor Lindbergh Quesada Álvarez Ex Diputado sancarleño.

**CAPITULO V. CELEBRACIÓN DE LOS 105 AÑOS DE LA FUNDACION DEL CANTON DE SAN CARLOS. -**

**ARTÍCULO No. 04. Celebración de los 105 años de la Fundación del Cantón de San Carlos. -**

Se entona el Himno de San Carlos y el Regidor Luis Ramón Carranza procede a dar una pequeña reseña en relación a la celebración de la Fundación del cantón de San Carlos, la cual se detalla continuación:

**El decreto número 17**

El tener que tropezar con una multitud de inconvenientes debido a la distancia y al mal estado de los caminos cuando los vecinos de la Unión viajaban a la localidad de Zarcero, el contar con abundancia y fecundidad de terrenos privilegiados cruzados por el cauce de los ríos y el poseer una agricultura claramente floreciente, fueron algunos de los aspectos que incentivaron a que los habitantes de aquella

época se propusieran elevar el distrito a la categoría de cantón.

Sin embargo, el territorio norteño pertenecía a Naranjo, por lo que la decisión del Ayuntamiento de aquella localidad, sería fundamental para lograr la separación del distrito

Es por esto que el primero de mayo de 1911 los integrantes del municipio de Naranjo celebraron Sesión y en el Artículo número 20 del Acta Municipal se estableció que ese territorio rodeado de verdes llanuras merecía que se le denominara cantón, ya que se proyectaba como una de las regiones más importante de Costa Rica, destacada por la exuberancia de las tierras y por el brillante porvenir de sus agricultores.

Ya para el 15 de julio de 1911, durante la administración de Ricardo Jiménez Oreamuno, los miembros de la Comisión de Gobernación dieron a conocer al Congreso Constitucional la petición que hacían los diputados José Manuel Peralta y Pío Monge para que se elevara a cantón el distrito de San Carlos, aun cuando no reunía los 3000 que exigía la ley. En ese momento, solamente contaba con 2279 habitantes, distribuidos de la siguiente manera: 658 en La Unión y Porvenir, 682 en Los Bajos y Muelle, 450 en Buena Vista y Ron Ron y, finalmente, 489 en Aguas Zarcas, Tres Amigos y Kooper.

A partir de aquella fecha y en sesiones siguientes, comenzaron las discusiones en el plenario legislativo por la elección del nombre que llevaría el nuevo cantón de la provincia de Alajuela.

Primeramente, algunos diputados propusieron llamarlo Garabito, aunque nada tenía que ver aquellos lugares con el citado cacique indígena, luego otros manifestaron que el nombre adecuado era el de Cutris de acuerdo con la denominación de los indios al río San Carlos.

Por otra parte, algunos pidieron que se llamara Florencia en honor de Florencio Castro, mientras que otros decían que debía llevar el nombre de Pedro Nelson.

Finalmente, se decidió que se llamaría San Carlos, donde la cabecera del cantón sería el caserío de La Unión, con la denominación de Villa Quesada.

Es así como el 29 de septiembre de 1911, bajo decreto número 17 se estableció a San Carlos como el cantón número diez de la provincia de Alajuela; con tan solo una pequeña iglesia, un cuadrante formado, una oficina telegráfica y de correos, un matadero público y una escuela a la cual acudían entre 70 y 80 niños.

### **Inició con cuatro distritos**

El cantón en un principio quedó formado con cuatro distritos: 1- Villa Quesada, con los caseríos de Sucre, Ron Ron, Colón, San Vicente y San Rafael 2- Florencia con Muelle, El Peje y El Arenal. 3- Buena Vista. 4- Aguas Zarcas con la Marina, Venecia, Pital y Bijagua.

El 18 de octubre de 1935 se creó el distrito cinco: Venecia, integrado por los caseríos de Marsella y La Unión.

Luego, en el año 1948, se formó el distrito de Pital, cabe destacar que diez años antes San Carlos experimentó la pérdida de alrededor de unos 50 Km<sup>2</sup>, cuando

los vecinos de Zapote, Santa Elena y Lajas decidieron mediante acción plebiscitaria unirse al cantón de Alfaro Ruiz. Sin embargo, en 1952 se anexaron a San Carlos los territorios de La Fortuna y La Tigra; y así pasó de ser un territorio de 1397 Km<sup>2</sup> a 2,713 Km<sup>2</sup>.

En 1970 se anexó a San Carlos, Venado, con un territorio final y actual de 3,348 km<sup>2</sup>. Actualmente el cantón se compone de 13 distritos.

### **Cantón de Naranjo y su ejemplo de desprendimiento**

**Recopilado por el Lic. Luis Gerardo Valenciano Salazar.**

**Es copia literal del expediente legislativo que se encuentra en el Archivo Nacional.**

**El original está manuscrito.**

Señor Gobernador:  
Fed Alvarado

Tengo el honor de transcribir a U. el artículo 20. dictado por la Municipalidad de este cantón en la sesión que celebró el 1. del mes en curso, que dice "Art. 20. Visto el proyecto presentado al Soberano Congreso Constitucional por los señores Diputados don José Manuel Peralta y don Pío Monge Jara, que se erija en cantón el distrito de San Carlos de esta jurisdicción, y contestando este municipio la audiencia que se le confiere en la providencia de la Secretaría de Gobernación de 22 de mayo último, acuerda informar de la manera siguiente:

Bien comprende este Ayuntamiento que, cercenando del Cantón de Naranjo, los distritos de San Carlos, para erigirlos en cantón, se le deja bien pequeño, por cierto, pero inspirado por un sentimiento de altruismo y de justicia, no para mientes en ayudarle y en suplicar al Soberano Congreso, decrete su separación. En efecto, a aquellos lugares limítrofes con la República de Nicaragua, debe concedérseles su autonomía porque, gobernados por sí mismos, se harán mejor y, por ende, entrarán más de lleno por la senda del progreso porque van ya tan encaminados. Notorio es que allí la justicia represiva no surte del todo sus efectos, ya que nada hace San Carlos con que haya una Alcaldía en Zarcero, cuando ésta se encuentra a gran distancia de él. Zarcero de esta Villa se encuentra a dos leguas, poco más o menos, y así como se viene a Zarcero lo mismo sería que se viniera hasta aquí, cuando se ha caminado doce o quince leguas, poca diferencia es caminar dos más. La Alcaldía de dicho distrito, no lo favorece pues en mayor caso, debido a eso, muchos delitos quedan impunes, por lo alejado que se encuentra San Carlos de las autoridades correspondientes, que cuando tienen noticia del hecho delictuoso ya sus autores han tenido tiempo de poner pies en polvorosa. Verdad es que, hay Agentes de Policía, pero éstos son generalmente personas que poca noción tienen de sus obligaciones y debido a eso muchas veces no obran con las actividades necesarias en la captura de los delincuentes.

Que San Carlos merece que se le erija en Cantón no se oculta a quien conozca aquella región, sin duda alguna la más importante de Costa Rica y destaca por la naturaleza a un brillante porvenir. Aquellas inmensas llanuras atravesadas por multitud de ríos, algunos de ellos navegables, como el San Juan, San Carlos y Tres Amigos, son, puede decirse, una tierra de promisión por su fertilidad y vías naturales de comunicación. La agricultura, a pesar de las dificultades con que ha tenido que luchar, por lo deficiente de sus vías de comunicación, hoy se encuentra bastante floreciente y cada día se ensancha más, pues es notable el entusiasmo que despierta en los agricultores la exuberancia de los terrenos, que los anima a hacer nuevas empresas con la convicción de que sus esfuerzos le serán con creces recompensados.

El 05 de setiembre de 1912 se celebró la primera Sesión del Concejo Municipal de San Carlos integrado por los Regidores Propietarios Ramón Quesada Quesada (Presidente), Juan Gamboa Rodríguez (Vice presidente) y Manuel González Cerdas (Fiscal), el Secretario Municipal el señor Juan Bautista Romero Ruiz y el Jefe Político don Ricardo Quesada Cabezas.

## **CAPITULO VI. NOMBRAMIENTO DE ASESORES DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE SEGURIDAD. --**

### **ARTÍCULO No. 05. Nombramiento de Asesores de la Comisión Especial de Seguridad. -**

El Presidente Municipal Allan Solís Sauma procede a efectuar el nombramiento de los Asesores de la Comisión Especial de Seguridad, que se detallan a continuación:

- Nelson Tinoco Mejía.....Cédula .....115808642534.
- Marco Vinicio Solís Rojas.....2-405-495.
- Eric Yamil González González.....2-509-914.
- Cristian Segura Salas.....2-600-611.
- Victor Alexander Rojas Gamboa.....2-467-483.

**Nota:** Al ser las 15:40 horas el Regidor Manrique Cháves, pasa a ocupar su respectiva curul. -

## **CAPITULO VII LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA N° 56 DEL 2016.-**

### **ARTÍCULO No. 06. Lectura y aprobación del acta No. 56-2016. —**

El Presidente Municipal, Allan Solís Sauma, presenta para su análisis y aprobación el acta N° 56-2016.

Al no haberse presentado ningún comentario u objeción con respecto al acta N° 56-2016, se da por aprobada la misma.

## **CAPITULO VIII. FIRMA DEL ACTA N° 55 DEL 2016.**

### **ARTÍCULO No. 07. Firma del Acta N° 55 del 2016. --**

El Presidente Municipal procede a firmar el Acta N° 55 del 2016 debidamente foliada.

## **CAPITULO IX. LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.**

### **ARTÍCULO No. 08. Permisos provisionales de licor. --**

A petición de las Asociaciones de Desarrollo que a continuación se detalla:

- ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL SANTA FE DE AGUAS ZARCAS SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDADES DIVERSAS LOS DIAS 1, 2, 8, 9, 15, 16, 22, 23, 29 Y 30 DE OCTUBRE DEL 2016. CABE SEÑALAR QUE DICHO PERMISO SE UBICARÁ EN EL SALÓN COMUNAL DE DICHA LOCALIDAD.

**SE ACUERDA:**

Conceder **PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR** para las actividades que realizarán las Asociaciones de Desarrollo anteriormente descritas, en el entendido de que deberán cumplir con todos los requisitos establecidos. Además, se les informa que queda totalmente prohibida la venta de licor en Centros Recreativos y Centros de Educación, así como que no se puedan vender, ni subarrendar estos Permisos a terceras personas y que en estas actividades no se realicen actos que vayan contra la moral. Además, se faculta a la Administración Municipal para que en el momento en que infrinjan la Ley de Licores y su Reglamento, se les suspenda el Permiso Provisional de Licor en el acto, debiéndose dar un estricto acatamiento del artículo 17 de la Ley anteriormente indicada, el cual señala que los lugares donde se van a utilizar los permisos provisionales de licor no podrán tener comunicación visual con el medio ambiente externo, debiendo tener medidas de salubridad propias y adecuadas. Queda entendido que dichos permisos se otorgan porque cuentan con todos los requisitos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. --**

**CAPITULO X. LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.**

**ARTÍCULO No.09. Lectura y aprobación de Juntas Administrativas y de Educación. --**

A petición de los Directores de las Escuelas y Colegios que a continuación se detallan, quienes cuenta con el visto bueno de sus Supervisores, así como del Concejo de Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas que se detallan a continuación:

**ESCUELA EL CARMEN-CIUDAD QUESADA**

- Alexander Arturo Solís Gutiérrez.....Cédula.....2-532-140

**ESCUELA SAN ISIDRO-LA TIGRA**

- Yerlin María Retana Araya.....Cédula.....2-645-027
- Guillermo Mauricio Camacho Campos.....2-671-545
- Noemy Pérez Cruz.....5-332-458

**SE ACUERDA:**

Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas anteriormente descritas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**CAPITULO XI. JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACION.**

**ARTÍCULO No.10. Juramentación de miembros de Comités de Caminos y Juntas Administrativas y de Educación. --**

El Presidente Municipal, Allan Solís Sauma, procede a realizar la debida juramentación de los miembros de los Comités de Caminos y las Juntas Administrativas y de Educación, que se detallan a continuación:

**ESCUELA IDA TRES AMIGOS-PITAL**

- Efraín Antonio Jiménez Valverde.....Cédula.....2-456-232

**LICEO BUENOS AIRES-POCOSOL**

- José Luis Mora Sibaja.....Cédula.....2-452-160

**ESCUELA VASCONIA-AGUAS ZARCAS**

- María Mayela Hernández Vargas.....Cédula.....1-1355-0302

**COMITÉ DE CAMINOS DE CALLES URBANAS SAN FRANCISCO DE LA PALMERA  
RUTA 2-10-742**

Freddy Campos Vargas.....Ced....2-413-399.....Tel....8408-7680  
Olman Alvarado Alpizar.....2-438-786.....6212-7456

**COMITÉ DE CAMINOS BARRIO LOS ANGELES DE CIUDAD QUESADA  
RUTA 2-10-947**

Juan Rafael López Montero.....Ced...2-255-749.....Tel.....2460-9913/ 8582-2212  
Max Alberto López Quirós.....2-503-754.....8821-4443

**CAPITULO XII. CONVOCATORIA A SESION EXTRAORDINARIA EL DÍA JUEVES 29 DE SETIEMBRE 2016.**

**ARTÍCULO No. 11. Convocatoria a Sesión Extraordinaria para el día jueves 29 de setiembre del 2016.-**

El Presidente Municipal Allan Solís procede a someter a votación la convocatoria a la Sesión Extraordinaria para el día jueves 29 de setiembre de año en curso, a partir de las 03:30 p.m. en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos, señalando que los asuntos a tratar serían los siguientes: - Audiencia al Vice Ministro de Juventud sobre la situación de los Comités Cantonales de la Persona Joven - Audiencia a la Agencia para el Desarrollo de la Zona Norte - Concluir con todos los asuntos pendientes de la sesión ordinaria del 26 de setiembre del 2016.



**SE ACUERDA:**

Convocar a Sesión Extraordinaria para el próximo jueves 29 de setiembre del año en curso, a partir de las 03:30 p.m. en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos, estableciéndose como puntos a tratar los siguientes:

- Audiencia al Vice Ministro de Juventud sobre la situación de los Comités Cantonales de la Persona Joven.
- Audiencia a la Agencia para el Desarrollo de la Zona Norte.
- Concluir con todos los asuntos pendientes de la sesión ordinaria del 26 de setiembre del 2016.

**Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

**Nota:** Al ser las 15:55 horas el Regidor Manrique Cháves se retira de su curul, pasando a ocupar su lugar el Regidor Evaristo Arce. -

**CAPITULO XIII. ATENCIÓN RECURSO REVOCATORIA Y APELACIÓN INTERPUESTO POR EL AUDITOR INTERNO FERNANDO CHAVES PERALTA Y RECOMENDACIÓN DE RESPUESTA DE RESOLUCIÓN.**

**ARTÍCULO No. 12. Atención recurso revocatoria y apelación interpuesto por el Auditor Interno Fernando Cháves Peralta y recomendación de respuesta de resolución. --**

Se recibe oficio número 03-2016 referente a recurso de revocatoria y apelación interpuesta por el señor Fernando Cháves Peralta Auditor Interno de la Municipalidad de San Carlos, el cual se detalla a continuación:

Lic. Ricardo Arias Camacho. MSI  
Abogado y Notario

N° 03-2016

**PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS  
CONTRA: FERNANDO CHAVES PERALTA, ced. 900750837  
EXPEDIENTE NÚMERO: 01-PAOD-MS-2016**

16 de setiembre de 2016.

Señores:  
**Concejo Municipal**  
Municipalidad de San Carlos  
Alajuela



Estimados Señores:

Bajo el auspicio de mi representado, se procede a presentar formal recurso de revocatoria y apelación en contra del acuerdo tomado en el artículo 9 de la sesión Ordinaria N° 55, celebrada el 12 de setiembre del año en curso, comunicado mediante el oficio S.M-1939-2016 fechado 13 de marzo de 2016 (sic) y comunicado el 13 de setiembre del año en curso vía dirección electrónica, lo anterior con fundamento en las siguientes razones de hecho y de derecho que me asisten:

1.- Formal recurso de revocatoria y apelación en tanto, no se valora de manera apropiada por el Órgano colegiado acá recurrido la importancia de la sana imputación de los hechos y responsabilidades, tal y como lo indica el mismo Órgano recurrido, parafraseando al catedrático Jinesta, cuando indica en la página 2 de la notificación que: "... debe notificarle a las partes interesadas en el procedimiento administrativo una relación oportuna, expresa, clara, precisa y circunstanciada de los hechos o conductas que se le imputan y de sus consecuencias jurídicas, esto a fin de que el interesado pueda proveer su defensa."

De esta forma, tal y como se indicó en su oportunidad, se estaría en la circunstancia de una acusación en contra de mi representado, imprecisa, oscura, y en nada circunstanciada a los hechos, obligando las circunstancias dadas a dar una relación de responsabilidad y de hecho generador de tal, que no se observa.

Esto en vista de que se imputa responsabilidad subjetiva por: (i).- Acciones que no derivan de un acto final generador de estado, esto es, el presupuesto y la inclusión de asignaciones presupuestarias, aún aprobadas por el Concejo y por la Contraloría General de la Republica, no son una orden irrevocable de pago, sino una provisión de contenido financiero, requerimiento previo para hacer legítimo un pago, pero para lo cual, la Administración en general, por medio de sus diferentes unidades, debe

M. MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS  
FERNANDO CHAVES PERALTA

Lic. Ricardo Arias Camacho. MSI  
Abogado y Notario

---

establecer la procedencia o no de ese pago. Recuérdese a este respecto que incluso la misma Contraloría General de la República, utiliza la expresión de que, se aprueba el contenido presupuestario pero que la ejecución es responsabilidad de la Administración. (ii).- En ningún momento se establece como se atentó contra el control interno, el patrimonio municipal o el ejercicio de mis labores, dejando las evocaciones a tales irregularidades en el mero ámbito de la especulación, esto es, no se define como las acciones de mi representado acá en proceso de reproche, pudieron haber afectado el control interno, el patrimonio municipal o el ejercicio de sus labores, haciendo difícil su defensa al no concretizar esos componentes de la imputación. (iii).- No se ha previsto la nulidad de lo actuado ni definido el daño material, ¿ entonces contra que se puede defender?, incluso, si nos vamos a jurisprudencia más actual de tribunales contenciosos e incluso de Sala I, se le estaría acusando de actuaciones que en nada han ofendido ni puesto en riesgo a la hacienda municipal, y no pudo esa Administración establecer, finalmente, que velar por el cumplimiento de la administración, del pago de sus derechos laborales<sup>1</sup>, sea un desacato a ninguna de la normativa citada. Como se ha dicho, se observa dentro de la imputación, la falta de determinación del daño, y a cual daño o posibilidad de daño se le achaca en definitiva. Por otra parte, si hubo un daño materializado o en grado de tentativa, no se ha declarado la nulidad del acto generador del eventual daño. Requerimiento previo para la determinación de cualquier daño o tentativa, esto según criterios de la Sala Primera<sup>2</sup>.

Se contenta el órgano recurrido con remitir a jurisprudencia no atinente a la impugnación de la que fue objeto cuando se recurrió al principio de intimación, indicando el honorable Órgano Colegiado, por ejemplo que: "Ahora bien, cabe advertir que en el procedimiento administrativo no se puede pretender una congruencia absoluta entre lo intimado y lo finalmente dispuesto ..." si bien se trata de una jurisprudencia constitucional, según ahí se indica, lo cierto que no es atinente al principio de imputación que trata de eso precisamente, a la necesaria atribución de acaecimiento de un hecho irregular y generador de responsabilidad, por medio de conjetura, es decir de previo a la determinación de una verdad real, no ya determinada la verdad real, por tanto el camino que toma el honorable Concejo, al rechazar mi apelación no es pertinente al tema tratado en la apelación al confundir los tiempos a nivel conceptual, por tanto, se obliga a recurrir de vuelta la resolución del Honorable Concejo Municipal.

---

<sup>1</sup> Vease al respecto artículo 74 Constitucional.

<sup>2</sup> S1 137 f 2014- 30 01 2014. 1330 f 2011 de 19 10 2011.

Lic. Ricardo Arias Camacho. MSI  
Abogado y Notario

Por tanto, y en beneficio del sano ejercicio del derecho de defensa de mi representado, solicito revocar el acuerdo notificado mediante el oficio S.M-1839-2016, y si el honorable Concejo no está de acuerdo, de conformidad con el contenido del artículo 154 del Código Municipal, solicito que en apelación sea remitido el presente recurso al Tribunal Superior Contencioso Administrativo, según corresponda.

Asimismo, en protección del derecho de defensa de mi representado, solicito que cautelarmente se suspenda la comparecencia fijada para el martes 20 de setiembre, hasta tanto no se tenga la respuesta del Tribunal Contencioso a la presente apelación. Lo anterior en consideración a principios de precautoridad y de debida defensa del imputado, así como de economía procesal<sup>3</sup>, toda vez que se estarán ejecutando acciones que eventualmente deriven en innecesarias, si como resultando de la presente impugnación se declara con lugar mi pretensión.

#### PETITORIA:

1. Que se estime la solicitud de revocatoria que se procede a presentar por medio del presente escrito conforme con las argumentaciones acá contenidas.
2. Que en caso de que el honorable Concejo Municipal, decida no acoger mis argumentos, se proceda a remitir en apelación, conforme al contenido del artículo 156 del Código Municipal, al Tribunal Superior Contencioso Administrativo, para que resuelva.
3. Que en tanto, y en clara protección de mi derecho de defensa, economía procesal y precautoridad, cautelarmente se suspenda la comparecencia establecida para el día 20 de setiembre, y se indique que la misma se volverá a reprogramar una vez que se tenga respuesta del citado Tribunal.

RICARDO ARTURO  
ARIAS CAMACHO  
(FIRMA)

Firmado digitalmente por RICARDO ARIAS CAMACHO  
Número de serie de certificado: 00000000000000000000  
Fecha: 2016.09.19 09:04:40

Lic. Ricardo A. Arias Camacho. MSI  
Abogado N° 12785 / CPCE 2860  
Notificaciones: ricardo.arias506@gmail.com



FERNANDO CHAVES  
PERALTA 9-075-837

<sup>3</sup> Compatible con el deber de probidad.

A continuación la Asesora Legal del Concejo Municipal, procede a dar lectura al oficio A.L.C.M- 015-2016, el cual se detalla a continuación:

#### **ARTÍCULO No. 13. Recomendación de respuesta a resolución de recurso de revocatoria y apelación en subsidio interpuesto por el Auditor Interno Municipal Fernando Chaves Peralta contra el acuerdo tomado por el Concejo Municipal. --**

Se recibe oficio A.L.C.M-015-2016, emitido por Alejandra Bustamante Segura, Asesora Legal del Concejo Municipal, el cual se detalla a continuación:

La suscrita Alejandra Bustamante, con relación recurso de revocatoria con apelación en subsidio interpuesto por el señor Fernando Chaves Peralta contra el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de San Carlos en su Sesión Ordinaria celebrada el lunes 12 de setiembre del 2016, en el Salón de Sesiones de ésta Municipalidad, mediante artículo N° 09 del acta N° 55, con respeto manifiesto:

#### **ANÁLISIS JURÍDICO**

El artículo 346 inciso (1 de la Ley General de la Administración Pública establece que:

**“Los recursos ordinarios deberán de interponerse dentro del término de tres días tratándose del acto final y de veinticuatro horas en los demás casos, ambos plazos contados a partir de la última comunicación del acto.”**

En el caso en concreto, este Concejo Municipal conoció en tiempo y apegado al bloque de legalidad, el recurso de apelación interpuesto contra el acto de inicio de este procedimiento administrativo, tal como se encuentra contemplado en el inciso 2) del artículo 345 de la Ley General de la Administración Pública. No obstante, se debe entender que el acuerdo recurrido por el señor Chaves Peralta consiste en un acto que no tiene efectos propios, es decir, es un acto de mero trámite en el proceso.

En palabras de los juristas Jesús González Pérez y Francisco González Navarro, solo los actos que producen efectos directos e inmediatos, quiere decir, que generen situación de estado, son los actos administrativos recurribles plenamente, y en la especie, no se puede desprender de manera meridiana que el acuerdo impugnado surta los efectos anteriormente referidos, por consiguiente, no procede el recurso interpuesto y debe declararse inadmisibile.

#### **POR TANTO:**

Con fundamento en los hechos y argumentos antes expuestos y de conformidad con los artículos 345 y 346 siguientes y concordantes de la Ley General de la Administración Pública, se recomienda declarar inadmisibile recurso de revocatoria interpuesto por el señor Fernando Cháves Peralta contra el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de San Carlos en su Sesión Ordinaria celebrada el lunes 12 de setiembre del 2016, en el Salón de Sesiones de ésta Municipalidad, mediante artículo N° 09 del acta N° 55, dado que la resolución impugnada carece de recurso previsto en el ordenamiento jurídico costarricense.

La Asesora Legal del Concejo Municipal, Alejandra Bustamante Segura, señala que en palabras sencillas este recurso no se debe admitir porque no es un acto que tenga un recurso que se le pueda aplicar, ni siquiera se debe entrar a conocer el fondo porque el acto que el señor Fernando Cháves está recurriendo no tiene recurso que se le presente, no hace falta analizar el fondo, simplemente rechazarlo porque es inadmisibile, señala la señora Bustamante que únicamente los actos que tengan un efecto final son los actos que se pueden recurrir en este caso el señor Cháves Peralta está presentando un recurso contra un acto que es de mero trámite, va en el proceso, lo único que el señor Fernando Cháves puede presentar recurso es contra el acto final de todo ese proceso que se ha llevado a cabo, es por esa razón que se debe declarar inadmisibile porque no procede en este momento que él recurra ese acuerdo del Concejo Municipal.

La Regidora Dita Watson Porta, señala que tiene gran preocupación con este asunto, porque no conoce bien el tema, es algo que les están heredando, indica que le extraña por qué al señor Fernando Cháves no se trajo a una Sesión del Concejo Municipal para que explicara bien la situación, manifiesta que se está totalmente confiando en la abogada, y la defensa, le preocupa mucho esa situación ya que no domina mucho los aspectos legales y no le gustaría equivocarse por falta de información.

El Regidor Luis Ramón Carranza, indica que en este caso no se está juzgando, lo que se está llevando es un proceso para tomar una decisión, en ese sentido si le parece que efectivamente el informe que presenta la Asesora Legal de Concejo Municipal va en la dirección que corresponde, aquí no se está diciendo que es culpable o inocente, lo que se está llevando es un proceso para investigar si hubo alguna anomalía o no y después tomando como base esa información que el Órgano Director está realizando el Concejo Municipal le correspondería tomar decisiones al final, señala que siente que la investigación debe continuar y confía plenamente en que la información y la asesoría sea la que corresponda para que efectivamente se le respete al señor Cháves Peralta como investigado y también se mantenga la línea de derecho que el Concejo Municipal ha seguido.

El Regidor Evaristo Arce, señala que en el mismo sentido del Regidor Luis Ramón Carranza creyó entender de que el señor Auditor hace ver que este Concejo Municipal está dándole un veredicto condenatorio, lo cual no es así, indica que votará la recomendación que hace la Asesora Legal Alejandra Bustamante porque le parece que está bien argumentada.

#### **SE ACUERDA:**

Con base en el oficio A.L.C.M-015-2016 emitido por la Licenciada Alejandra Bustamante Segura, referente al recurso de revocatoria con apelación en subsidio interpuesto por el señor Fernando Cháves Peralta con el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de San Carlos en su Sesión Ordinaria celebrada el lunes 12 de setiembre del 2016, en el Salón de Sesiones de ésta Municipalidad, mediante artículo N° 09 del acta N° 55, se determina:

#### **ANALISIS JURIDICO**

El artículo 346 inciso (1 de la Ley General de la Administración Pública establece que:

**“Los recursos ordinarios deberán de interponerse dentro del término de tres días tratándose del acto final y de veinticuatro horas en los demás casos, ambos plazos contados a partir de la última comunicación del acto.”**

En el caso en concreto, este Concejo Municipal conoció en tiempo y apegado al bloque de legalidad, el recurso de apelación interpuesto contra el acto de inicio de este procedimiento administrativo, tal como se encuentra contemplado en el inciso 2) del artículo 345 de la Ley General de la Administración Pública. No obstante, se debe entender que el acuerdo recurrido por el señor Chaves Peralta consiste en un acto que no tiene efectos propios, es decir, es un acto de mero trámite en el proceso.

En palabras de los juristas Jesús González Pérez y Francisco González Navarro, solo los actos que producen efectos directos e inmediatos, quiere decir, que generen situación de estado, son los actos administrativos recurribles plenamente, y en la especie, no se puede desprender de manera meridiana que el acuerdo impugnado surta los efectos anteriormente referidos, por consiguiente, no procede el recurso interpuesto y debe declararse inadmisibile.

**POR TANTO:**

Con fundamento en los hechos y argumentos antes expuestos y de conformidad con los artículos 345 y 346 siguientes y concordantes de la Ley General de la Administración Pública, se declara inadmisibles recursos de revocatoria interpuesto por el señor Fernando Chaves Peralta contra el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de San Carlos en su Sesión Ordinaria celebrada el lunes 12 de setiembre del 2016, en el Salón de Sesiones de ésta Municipalidad, mediante artículo N° 09 del acta N° 55, dado que la resolución impugnada carece de recurso previsto en el ordenamiento jurídico costarricense.

**Ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Dita Watson Porta. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Dita Watson en cuanto a la firmeza). (La votación de la firmeza de este acuerdo fue realizada mediante el Artículo N° 22 del Acta N°57 de la Sesión celebrada el lunes 26 de setiembre del 2016). -**

La Regidora Dita Watson Porta justifica su voto en contra, indicando que sería importante que el señor Fernando Chaves Peralta se presente a una Sesión del Concejo Municipal para que brinde más aclaraciones, porque ella no maneja esa información y es un tema que este Concejo Municipal está heredando del Concejo anterior, manifiesta la señora Watson que ella se siente desinformada y tiene dudas al respecto, por esa razón su voto negativo.

La Asesora Legal del Concejo Municipal, Alejandra Bustamante Segura, indica que es importante que tomen en cuenta que bien o mal es un procedimiento que ya está previo a que éste Concejo Municipal llegara, no se puede retrotraer todo lo que se ha hecho para que este Concejo conozca desde un inicio lo que se hizo, el señor Fernando Chaves no es que no tenga defensa, él ha estado desde un inicio, el señor Chaves tiene su abogado y de hecho es el abogado el que presenta estos recursos, él estuvo presente en la audiencia y ha estado cerca del procedimiento, tiene copia de expediente, no significa que durante todo este proceso el señor Fernando Chaves Peralta no haya tenido derecho a defenderse, a él se le notificó el traslado de cargos desde un inicio e incluso desde que el Concejo Municipal anterior dio pie a toda esta situación. Además señala que es imposible que este Concejo Municipal de todos procesos como dice la señora Dita Watson que han heredado no se puede devolver todas las cosas que se han hecho para que el Concejo lo vuelva a conocer, la Asesora Legal le manifiesta que para tranquilidad de la Regidora Dita Watson don Fernando Chaves no ha desconocido lo que está pasando, él ha estado presente y llevado de la mano todo este proceso, tiene su abogado que lo representa y ha estado acompañándolo en todo momento.

El Alcalde Municipal Alfredo Córdoba Soro, le solicita al señor Presidente Municipal Allan Solís que si es posible se altere el orden del día, a fin de que una vez terminado el punto catorce del orden del día se proceda a ver el capítulo de asuntos del Alcalde.

El Presidente Municipal procede a someter a votación la propuesta de alterar el orden del día presentado por el señor Alcalde Municipal Alfredo Córdoba Soro.

**SE ACUERDA:**

Acoger la moción de orden tal y como fue presentada. **Votación unánime.**

**Nota:** Al ser las 16:15 horas el Regidor Manrique Chaves pasa a ocupar su

respectiva curul. -

#### **CAPITULO XIV. ATENCION AL ARQUITECTO MUNICIPAL SEÑOR ERWIN CASTILLO ARAUZ**

##### **ARTÍCULO No. 14. Sello de Visado Municipal con respecto al Plano Catastro A-1743312-2014 en La Fortuna. --**

Se recibe los oficios A.M.-1251-2016 emitido por la Alcaldía Municipal y el DI-0229-2016 del Arquitecto Municipal Erwin Castillo Arauz, los cuales se detallan a continuación:

Señores  
Concejo Municipal  
Municipalidad de San Carlos

Estimados señores:

Se remite para su atención oficio DI-0229-2016, con relación al sello de visado municipal con respecto al plano catastro A-1743312-2014.

Atentamente,

Licenciado Alfredo Córdoba Soro  
Alcalde Municipal.

- **DI-0229-2016**

En atención a su consulta verbal en la cual solicita informe con relación al sello de visado municipal con fecha 17 de agosto de 2016 que se observa en el plano de catastro número A-1743312-2014, le remito:

Revisados los archivos de este Departamento, se encontró expediente físico y en el Sistema Integrado Municipal, la solicitud y resolución para visado municipal V19147 con fecha 22 de setiembre de 2014, en dicha solicitud se encuentra el plano de catastro número A-1743312-2014.

Esta solicitud se encuentra con disponibilidad de agua de la Asociación Administradora de Acueducto Rural de Agua Azul de La Fortuna de San Carlos, así firmada por el presidente de dicha ASADA.

Asimismo, he de indicarle que la propiedad con plano de catastro número A-1743312-2014 se encuentra inscrito ante el Registro de la Propiedad número 522693, es decir generó título inmobiliario.

Dado lo anterior, se desprende que el plano de catastro número A-1743312-2014 se encuentra visado desde el año 2014, que en el caso específico del sello de visado municipal del año 2016 es únicamente un resello de actualización.

Se adjunta copia de la documentación antes mencionada

El Arquitecto Erwin Castillo Arauz, indica que el Presidente Municipal se la solicitado de que venga ante el Concejo Municipal para que dé una explicación de lo que trascendió en las redes sociales acerca de un supuesto visado que se dio de una propiedad con un plano catastro en La Fortuna de San Carlos alegando de que dicen

las publicaciones de que cómo se hizo ese plano si la Asada de La Fortuna está dentro de los que dice AYA que no están a derecho con ellos para que se den los vistos buenos de agua. Manifiesta don Erwin Castillo que el plano al que se hace referencia es parte de un expediente que hizo su solicitud de visado del año 2014, en el Departamento de Ingeniería está el registro en el Sistema de Integrado Municipal el cual está auditado y el cual no es modificable, dicho plano ingresó con otros planos más que traía una carta de disponibilidad inclusive no del Acueducto de La Fortuna sino de Agua Azul y por medio de eso se otorgó el visado en su momento, en el año 2014, éste plano con ese visado generó título ya está a nombre de una tercera persona y está en el Registro completamente a derecho y lo que se da en este momento es de que probablemente el dueño si irá hacer una gestión en alguna institución y que le dicen que se necesita que actualice el visado municipal, el señor Castillo Arauz aclara que los visados municipales no tienen vigencia, sino que son disposiciones de otras entidades, probablemente esa persona vino y solicitó el resello, entonces eso es lo que se da un resello aunque ya estaba visado, ya tiene sus derechos y que simple y sencillamente vienen y le dicen que le resellen el plano con fecha nueva, eso fue lo que le pusieron. Además señala el señor Castillo Arauz que se dio la tarea de hacer un informe por escrito el cual lo entregó a la Administración en el cual se entrega copia de la solicitud que se dio en el año 2014 con la resolución en la cual aparece el plano y la carta de disponibilidad del agua y está también el estudio del Registro en el cual el plano se inscribió ya a derecho como debe ser, finaliza indicando que eso fue básicamente lo que sucedió con ese visado de dicho plano.

La Regidora María Luis Arce, señala que le ha quedado muy claro el asunto, que desde el año 2014 ya estaba visado y que fue un resello lo que se hizo, manifiesta que estas cosas no se deben dar, pero siempre hay gente mal intencionada fuera de las puertas de la Municipalidad, esto no solo afecta el departamento de Ingeniería, sino que viene a afectar a todos como una sola unidad y como integridad, finaliza la señora Arce Murillo agradeciéndole al señor Erwin Castillo por la aclaración brindada.

El Regidor Nelson Ugalde Rojas, le consulta al Arquitecto Municipal Erwin Castillo qué si en el documento vienen los visados que se han dado del 15 de junio a la fecha, sino hay que lo diga, pero que si diga cuántos hay visados, puede ser que haya uno por error, manifiesta el señor Ugalde Rojas que si una noticia negativa sale de este Municipio, nadie va a salir a decir que fue Nelson o que fue el otro, dicen Municipalidad de San Carlos y sobre más al Alcalde, pero al final de cuentas afecta a la Municipalidad, cree que la dinámicas de todos es poder trabajar en conjunto para solventar los problemas.

El Regidor Luis Ramón Carranza, señala que es importante subrayar esa nueva forma de enfrentar los problemas, hoy por la mañana reunidos y para todos los Síndicos y demás Regidores la Comisión de Gobierno y Administración a la cual se le asigna también el tema de denuncias asumió este tema, lo asumió de hecho y no por lo que salió en la Prensa y la primer decisión fue que hacer, decidieron hablar con el señor Alfredo Córdoba Alcalde Municipal para que diga que es lo que está pasando, porque efectivamente es un problema que está involucrando a todos, le decía a Alfredo Córdoba en la reunión que a él como mayor insistencia pero a los Regidores también, en las comunidades preguntan qué ha pasado con el tema del AYA y las Asadas, es un problema que está afectando al cantón de San Carlos, que está obstaculizando el desarrollo y en eso hay que tener la firmeza todos para salir adelante y para saber enfrentar las denuncias, porque si aquí hay algo mal afecta a Alfredo Córdoba como Alcalde y a los Regidores, hoy está Erwin Castillo en esta Sesión para que dé la cara y diga que es lo que está pasando, como lo decía el Regidor Nelson Ugalde ahora hay que presentarle una lista a la gente para decirles



que esta es la información certificada por el Departamento que corresponde de lo que se ha hecho y como se ha hecho para que las cosas salgan bien. El señor Carranza le consulta al Arquitecto Municipal Erwin Castillo que cuál es la diferencia entre visado y aprobado, porque en el plano del motivo de la denuncia dice nada más una vez visado que es el del 17 de agosto y el del 2014 dice aprobado.

La Regidora Dita Watson, manifiesta que es una situación que se nota que lo que se quiere es empañar un poco el trabajo de la Municipalidad, le parece que lo importante sería que la Administración vaya y explique la situación a los medios de comunicación para aclarar que las cosas se están haciendo correctamente por parte del Departamento para que no haya ninguna duda, si la prensa hizo mucha especulación entonces que se haga un derecho de respuesta.

El Síndico del Distrito de Quesada Carlos Quirós, señala que la intervención de él es solamente para ratificar el procedimiento que está haciendo el Departamento de Ingeniería, justamente como lo señala el señor Erwin Castillo así es como se procede, indica el señor Quirós que desconociendo como usuario el procedimiento fue al Registro a sacar una copia de un plano de un lote que ya tenía ese sello, pero como la copia que sacó en el Registro no tenía ese sello, vino al Departamento de Ingeniería y sin ni siquiera traer el original, en dicho Departamento le dijeron que lo resellarían y de una vez lo hicieron, porqué, porque allí tienen los archivos debidamente guardados, la Municipalidad lo tiene, el sistema lo tiene, sin mayor dilación lo hicieron y de esa manera garantizando tener otra copia igual, que indica eso, que el procedimiento es así, esto lo dice como usuario y posiblemente hay cientos de personas que reiteran y ratifican ese procedimiento, si se dan las preguntas se atienden el problema es cuando se dan con la mala intención, eso sí está mal y eso si es lo cuestionable.

El funcionario Municipal Erwin Castillo, señala que en cuanto a la consulta del Regidor Luis Ramón Carranza cuando se mide el lote se genera el dibujo del plano y el Catastro Nacional solicita que sea la Municipalidad la que indique mediante un sello si ese plano cumple con los requisitos que pide la Municipalidad, que pide la Ley de Planificación Urbana etc., ese es el primer sello que se pone, el que dice aprobado, lástima que en la copia no se ve bien, porque el sello dice aprobado para efectos de Catastro, o sea el plano todavía no está catastrado va a ser catastrado, va ser inscrito en el Catastro Nacional, una vez inscrito en Catastro Nacional, le ponen el número, vuelve a la Municipalidad para que se le solicite el Visado Municipal, es ahí donde se presenta la carta de disponibilidad del agua del Acueducto correspondiente, ese es el segundo visado con el que se está teniendo problemas, el primero no porque es una cuestión meramente de que cumpla con ciertos requisitos técnicos y que Catastro ven que ya por cuestiones técnicas no pasó, se lo devolverán al topógrafo, pero eso ya la Municipalidad no tiene que ver, para estar claros a partir de setiembre u octubre del 2008 el Catastro había pasado esa indicación de que todo plano de Catastro debe llevar el sello de la Municipalidad, a partir de esa fecha son dos sellos los que llevan los planos, inclusive ya ahora ni se ven porque son digital, que cualmente hace aproximadamente quince día este Concejo Municipal aprobó la plaza de topógrafo para que entonces esta acción sea todavía más técnica y más transparente para que el futuro no se diga es que una persona que no es topógrafo está haciendo eso. En cuanto a la consulta del Regidor Nelson Ugalde señala el señor Castillo Arauz que le hará llegar el listado de todos los visados que se han dado a partir de la comunicación del AYA, de cuáles han sido rechazados y aprobados.

**ARTÍCULO No. 15. Presupuesto Extraordinario y PAO 04-2016. --**

Se recibe oficio AM.- 1246-2016, emitido por el Licenciado Alfredo Córdoba Soro, el cual se detalla a continuación:

Se remite Presupuesto Extraordinario y PAO 04-2016 por un monto de 150 millones. Se adjunta expediente.

Lo anterior se solicita con dispensa de trámite.

El funcionario Bernor Kopper, señala que por normativa solo está autorizado a presentarse tres presupuestos extraordinarios en el tiempo máximo a setiembre, en días recientes llegó la solicitud de FODESAF de incluir los 150 millones situación que se incluyó en el Presupuesto Ordinario 2017, pero el encargado financiero de FODESAF dice que lo ideal es que se presupueste este año para asegurar los recursos, que si no se presupuesta este año, se corre el riesgo de que el otro año no, lógicamente la Administración no está en el interés de perder esos dineros, indica el señor Kopper que tomando en consideración excepciones que da la norma en donde dice que si hay recursos que ingresan después de la fecha o los documentos previstos se puede presentar a la Contraloría General de la República una excepción solicitando de que son recursos para financiar en este año, es por esa razón que la Administración le ha solicitado que con motivo de urgencia le prepara un Presupuesto Extraordinario con ese único fin para presentar este año la aprobación respectiva y lograr asegurar los recursos, lógicamente eso fue una recomendación que dio la Contraloría hace como dos o tres años de que se incluyera ahora y también el otro año porque si no sale A sale B, si los recursos se depositan este año el otro año lo que se hace es sacarlo de la corriente presupuestaria en virtud de que los recursos ingresaron.

El Alcalde Municipal Alfredo Córdoba Soro, manifiesta que ha solicitado dispensa de trámite para que el Concejo Municipal de la dispensa de trámite y se envíe a la Contraloría General de la República porque es un proyecto ya aprobado en el Extraordinario, analizado en Comisión y es un proyecto de una comunidad que es sumamente importante.

El Regidor Luis Ramón Carranza señala que solamente para ratificar a lo que ha dicho el señor Alcalde, indica que están al frente de que se le ayuda a una comunidad o no se le ayuda, aprovecha el espacio el señor Carranza para agradecerle a la Administración y a todos los que han incurrido a fin de ayudar a la Asada de Florencia para la construcción de un tanque, Florencia tiene serios problemas de agua, el señor Luis Ramón Carranza le solicita a los compañeros Regidores y a los señores de la Comisión de Hacienda y Presupuesto que acojan la dispensa de trámite para así ayudar a la comunidad de Florencia.

**SE ACUERDA:**

Brindar la dispensa de trámite solicitada en el oficio AM.- 1246-2016. **Votación unánime.**

El Regidor Nelson Ugalde Rojas, indica que esto ya está para el 2017, ya fue aprobado, nada más es simplemente agilizarlo porque FODESAF tiene que sacarlo este periodo, se necesita asegurar esos fondos porque si no va pasar lo que pasó con el puente de Cutris.

La Síndica de Florencia Xinia Gamboa, le solicita al Honorable Concejo Municipal el apoyo, porque en realidad la Asada de Florencia lo necesita, le agrade al señor Alcalde Alfredo Córdoba y al funcionario Bernor Kopper por agilizar el asunto.

La Regidora Eraida Alfaro, manifiesta de que son ciento cincuenta millones de colones para la Asada de Florencia y que se están necesitando con urgencia, le agradece a la Administración por tratar de agilizar este trámite en beneficio de la comunidad de Florencia.

El Presidente Municipal Allan Solís, le solicita al señor Bernor Kopper, Director de Hacienda de la Municipalidad de San Carlos que le de lectura al acuerdo que el Concejo estaría votando.

El Presidente Municipal Allan Solís, le solicita al señor Bernor Kopper que lea exactamente el acuerdo que el Concejo Municipal votaría para que quede claro.

El Funcionario Municipal Bernor Kopper, de la Dirección de Hacienda Municipal indica que el acuerdo dirá lo siguiente: Aprobar el Presupuesto Extraordinario 04-2016 por la suma de 150 millones con el fin de financiar la Transferencia para la Primera Etapa de Construcción Tanque del Acueducto de Florencia de San Carlos, sería por un monto único de 150 millones en la aprobación del Presupuesto Extraordinario y su respectivo Ajuste en el Plan Anual Operativo.

**SE ACUERDA:**

Aprobar el Presupuesto Extraordinario 04-2016 y su respectivo Ajuste en el Plan Anual Operativo por la suma de 150 millones con el fin de financiar la Transferencia para la Primera Etapa de Construcción Tanque del Acueducto de Florencia, San Carlos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

**Presupuesto Extraordinario 04-2016**

PAG 1				
<b>MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS</b>				
<b>PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 04 2016</b>				
<b>SECCIÓN DE INGRESOS</b>				
CODIGO	DETALLE		MONTO	PORCENTAJE RELATIVO
	<b>INGRESOS TOTALES</b>		<b>150.000.000,00</b>	<b>100,00%</b>
<b>2.0.0.0.00.00.0.0.000</b>	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>		<b>150.000.000,00</b>	<b>100,00%</b>
<b>2.4.0.0.00.00.0.0.000</b>	<b>TRANSFERENCIA DE CAPITAL</b>		<b>150.000.000,00</b>	<b>100,00%</b>
<b>2.4.1.0.00.00.0.0.000</b>	<b>TRANSFERENCIA DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO</b>		<b>150.000.000,00</b>	<b>100,00%</b>
<b>2.4.1.2.00.00.0.0.000</b>	<b>TRANSFERENCIAS CAPITAL DE ORGANOS DESCONCENTRADOS</b>		<b>150.000.000,00</b>	<b>100,00%</b>
2.4.1.2.01.00.0.0.000	Fondos FODESAF Primera Etapa Construccion Tanque Acueducto de Florencia		150.000.000,00	100,00%
<p>Elaborado Por: Lic. Bernor Kooper Cordero                  Director de Hacienda                  Fecha: 27 setiembre 2016</p>				

PAG N° 2							
<b>MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS</b>							
<b>PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 04-2016</b>							
<b>SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA GENERAL Y POR PROGRAMAS</b>							
		PROGRAMA I: DIREC ADMIN.GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUN	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA IV: INVERSIONES	TOTALES	% DE GASTO
		-	-	-		0,00	
<b>TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO</b>		<b>-</b>	<b>-</b>	<b>150.000.000,00</b>	<b>-</b>	<b>150.000.000,00</b>	<b>100,00%</b>
0	REMUNERACIONES	-	-	-		0,00	0,00%
1	SERVICIOS	-	-	-		0,00	0,00%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	-	-	-		0,00	0,00%
4	INTERESES Y COMISIONES	-	-	-		0,00	0,00%
5	BIENES DURADEROS	-	-	150.000.000,00	-	150.000.000,00	100,00%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTE	-	-	-		0,00	0,00%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITA	-	-	-		0,00	0,00%
9	CUENTAS ESPECIALES	-	-	-		0,00	0,00%
<p>Elaborado Por: Lic. Bernor Kooper Cordero                  Director de Hacienda                  Fecha: 27 setiembre 2016</p>							



				<b>PAG N° 4</b>			
Cuadro N° 5 <u>MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS</u> <u>AUMENTAR EGRESOS</u> <u>PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 04-2016</u>							
Programa III: Inversión							
Código		Proyectos y obras	Asignación (en colones)	%			
Pr.	O.						
<b>2</b>		<b>Vías de comunicación</b>	-	<b>0,00</b>			
		<i>Obras por administración</i>					
	31	Obras de infraest. En caminos de el canton de S.Carlos	-	0,00			
<b>5</b>		<b>Instalaciones</b>	<b>150.000.000,00</b>	<b>100,00</b>			
	5	Fondos FODESAF Primera Etapa Construccion Tanque	-	0,00			
		Acueducto de Florencia San Carlos	150.000.000,00	100,00			
<b>Total Programa III</b>			<b>150.000.000,00</b>	<b>100,00</b>			
<b>TOTAL DEL PRESUPUESTO</b>			<b>150.000.000,00</b>				
Elaborado Por: Lic. Bernor Kooper Cordero Director de Hacienda Fecha: 27 setiembre 2016							

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS  
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 04-2016  
JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS  
ESTIMACIÓN DE INGRESOS**

Tomando en consideración de que el municipio ha confeccionado los tres presupuestos extraordinarios autorizados, además de que la fecha de presentación va a superar la establecida por la Norma, es que considerando que mediante oficio DSG-00754-2016 del 23 de Agosto 2016, fecha en que ya este municipio había procedido a aprobar el tercer documento presupuestario.

En virtud de que es requisito obligatorio para el giro por parte de FODESAF el contar con el presupuesto extraordinario debidamente aprobado por parte del órgano contralor, y después de valorar lo regulado por Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE. Específicamente el numeral 4.3.11 de ese cuerpo normativo establece:

*“4.3.11 Cantidad de variaciones presupuestarias y monto máximo a variar por modificación presupuestaria. Durante el año, el presupuesto institucional sólo podrá ser variado por medio de tres presupuestos extraordinarios aprobados y por la cantidad máxima de las modificaciones presupuestarias posibles de aprobar que defina el Jerarca de la institución por medio de las regulaciones internas que emita según lo dispuesto en la norma 4.3.13.*

*Los límites establecidos en la presente norma no serán aplicables en aquellas circunstancias excepcionales en las que la variación presupuestaria deba realizarse.*

**a) Cuando, una vez agotados los límites establecidos, se perciban ingresos que no fueron posibles de prever y por tanto no pudieron incluirse en los tres presupuestos extraordinarios permitidos.**

2.4.1.2.01.00.0.0.000	Fondos FODESAF Primera Etapa Construcción Tanque Acueducto de Florencia	¢ 150.000.000.00	100.00%
-----------------------	----------------------------------------------------------------------------------	------------------	---------

En consideración del Principio de universalidad e integridad, el cual indica que el presupuesto deberá contener, de manera explícita, todos los ingresos y gastos originados en la actividad financiera, que deberán incluirse por su importe íntegro, Se procede a incluir el contenido presupuestario para poder ejecutar la transferencia.



DIRECCIÓN GENERAL DE  
DESARROLLO SOCIAL Y  
ASIGNACIONES FAMILIARES



DSG-00754-2016  
23 de agosto del 2016

Señor  
Alfredo Córdoba Soro  
Alcalde Municipal  
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

Estimado señor:

Me dirijo a usted, en relación con el oficio A.M-1008-2016, del 09 de agosto del año en curso, relacionada con una solicitud de recursos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, Fodesaf, del ejercicio económico 2016, por \$150.0000.000.00, para financiar la primera etapa del Proyecto: Construcción del Acueducto de Florencia de San Carlos.

En particular, para informarle que siguiendo instrucciones superiores esta Dirección General va a incorporar dichos recursos en el Presupuesto Extraordinario N° 02-2016 por lo que esa Municipalidad deberá elaborar un presupuesto extraordinario de conformidad con los "Lineamientos Generales para la Formulación de Programas o Proyectos a Financiar por el Fodesaf 2016", así como la "Guía de Formulación anual de programas o Proyectos a ser Financiados por el Fodesaf 2016" y remitirlo ante esta Dirección General y posteriormente a la Contraloría General de la República.

Sin otro particular, se despide de usted.

Atentamente,

AMPARO ISABEL PACHECO  
PACHECO  
CREAMUNO (FIRMA)  
Firmado digitalmente por AMPARO ISABEL PACHECO CREAMUNO (FIRMA) Fecha: 2016.08.23 16:50:33 -05'00'

Amparo Pacheco  
DIRECTORA GENERAL

cc.- Sr. Carlos Alvarado Quisada, Ministro de Trabajo y Seguridad Social  
Sra. Sandra Mongalo - Jefa Depto. Evaluación, Desaf  
Sr. Jorge Rodríguez - Jefe Depto. Presupuesto, Desaf  
Sr. Mauricio Vargas C. Jefe a.l. Depto. Asesoría Legal, Desaf,  
Archivo.



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS  
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 04-2016

JUSTIFICACIÓN DE GASTOS

PROGRAMA III

En este programa se incluyen los gastos atinentes al proyecto Instalaciones.

BIENES DURADEROS:

Se incluye la cuenta presupuestaria Instalaciones con el fin de realizar el proyecto, tomando en consideración oficio G.P 35-2016.

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS  
Departamento de Gestión de Proyectos  
Calle Central-Avenida 2, Apdo. 13, 4400 Ciudad Quosada  
Tel: 2401-0943 / Cel: 9912-0804 / Fax: 2400-0309  
gerardoev@munisc.go.cr / www.munisc.go.cr

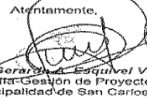
Ciudad Quosada, 20 de Setiembre 2016.  
G.P. 35-2016

Señor:  
**Licenciado  
Bernor Kooper Cordero,  
Director de Hacienda  
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**

Estimado Licenciado:

Para efectos de incorporar en un presupuesto extraordinario la partida de los **€160 millones de colones**, procedo a indicarle en que se va invertir dicha partida; a saber:

- CONSTRUCCION DEL ACUEDUCTO DE FLORENCIA SAN CARLOS**, cuya disponibilidad de los €150 millones de colones, será para una 1era Etapa que comprende:
  - o Construcción de una tanque de 500m3
  - o Movimientos de tierra y sustitución de suelos
  - o Vahulería de entrada y salida al tanque que se construirá.
  - o Reparación de fisuras y filtraciones al tanque de almacenamiento existente.
- Adjunto copia del Oficio de DESAF donde asigna la partida a la Municipalidad de San Carlos para el fin que se detalló en párrafo anterior.

Atentamente,  
  
**Lic. Gerardo A. Esquivel Vargas**  
Alcalde-Gestión de Proyectos  
Municipalidad de San Carlos.  
Ci: Expediente.

"De la mano con las comunidades"

Elaborado Por: Lic. Bernor Kooper Cordero  
Director de Hacienda  
Fecha: 27 setiembre 2016

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS								PAG N° 8
CUADRO No. 1								
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS								
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 04-2016								
CODIGO CLASIFICADOR DE INGRESOS	SEGÚN DE INGRESOS	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	Progra ma	Act/Serv/ Grupo	Proyec to	APLICACIÓN	MONTO
2.4.1.2.01.00.0.0.000		Fondos FODESAF Primera Etapa Construccion Tanque Acueducto de Florencia	150.000.000,00	III	5	5	Fondos FODESAF Primera Etapa Construccion Tanque Acueducto de Florencia	150.000.000,00
								150.000.000,00
TOTALES			150.000.000,00					150.000.000,00
			0,00					0,00
<b>(1) No incluye recursos para pago de remuneraciones, prestaciones legales, incapacidades, indemnizaciones salariales ni seguro de riesgos</b>								
Yo (Bernor Kooper Cordero, Director de Hacienda Municipal, con cedula N° 2-480-765 y responsable de elaborar este detalle, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad a la totalidad de los recursos con origen específico incorporados en el presupuesto extraordinario 04-2016								
Elaborado Por: Lic. Bernor Kooper Cordero Director de Hacienda Fecha: 27 setiembre 2016								



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS  
MATRIZ PARA EVALUAR EL POA  
PLAN OPERATIVO ANUAL  
2016-04**

INDICADORES GENERALES											
INDICADORES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	INDICADOR META	METAS PROPUESTAS		METAS ALCANZADAS		RESULTADO DEL INDICADOR			
				I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	ANUAL	
<b>INSTITUCIONALES</b>	1.1	Grado de cumplimiento de metas	Sumatoria de los % de avance de las metas / Número total de metas programadas	100%	0%	33%	0%	0%	#DIV/0!	0,00%	0,00%
	a)	Grado de cumplimiento de metas de los objetivos de mejora	Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos de mejora / Número total de metas de los objetivos de mejora programadas	100%	0%	33%	0%	0%	#DIV/0!	0,00%	0,00%
	b)	Grado de cumplimiento de metas de los objetivos operativos	Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos operativos / Número total de metas de los objetivos operativos programadas	100%	0%	0%	0%	0%	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!
	1.2	Ejecución del presupuesto	(Egresos ejecutados / Egresos presupuestados) * 100	100%	-	150.000.000,00	-	-	#DIV/0!	0%	0,00%
<b>RECURSOS LEY 8114</b>	1.3	Grado de cumplimiento de metas programadas con los recursos de la Ley 8114	Sumatoria de los % de avance de las metas programadas con los recursos de la Ley 8114 / Número total de metas programadas con recursos de la Ley 8114	100,00%	0%	0%			0,00%	0,00%	0,00%
	1.4	Ejecución del gasto presupuestado con recursos de la Ley 8114	(Gasto ejecutado de la Ley 8114 / Gasto presupuestado de la Ley 8114)*100	100,00%		0,00			0,00%	0,00%	0,00%

**RESUMEN:**

**ANUAL**

	% Cumplimiento Metas	% ejecución recursos
Programa 1	0,0%	#DIV/0!
Programa 2	0,0%	#DIV/0!
Programa 3	0,0%	#DIV/0!
Programa 4	0,0%	#DIV/0!

**RESUMEN:**

**I SEMESTRE**

	% Cumplimiento Metas
Programa 1	#DIV/0!
Programa 2	#DIV/0!
Programa 3	#DIV/0!
Programa 4	#DIV/0!

**RESUMEN:**

**II SEMESTRE**

	% Cumplimiento Metas
Programa 1	#DIV/0!
Programa 2	#DIV/0!
Programa 3	0,0%
Programa 4	#DIV/0!

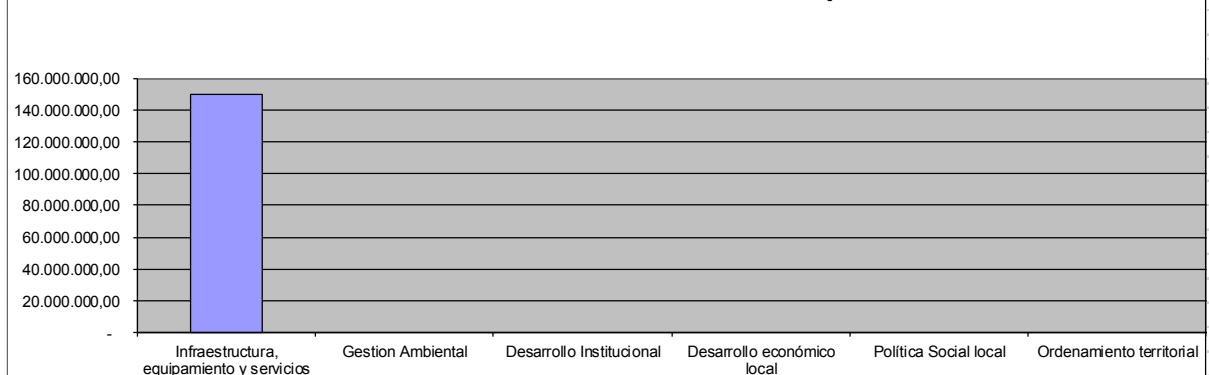
**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**

**DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS**

2016-04

AREAS ESTRATEGICAS	PROG I	PROG II	PROG III	PROG IV	TOTAL	%
Infraestructura, equipamiento y servicios	-	-	150.000.000,00	-	150.000.000,00	100%
Gestion Ambiental	-	-	-	-	-	0%
Desarrollo Institucional	-	-	-	-	-	0%
Desarrollo económico local	-	-	-	-	-	0%
Política Social local	-	-	-	-	-	0%
Ordenamiento territorial	-	-	-	-	-	0%
<b>TOTAL</b>	-	-	<b>150.000.000,00</b>	-	<b>150.000.000,00</b>	
<b>%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>100%</b>	<b>0%</b>		

**Distribución de recursos por área estratégica del Plan de Desarrollo Municipal**



**ARTÍCULO No. 16. Donación del terreno ubicado 150 metros norte de la entrada a Santa María de Pocosol a la Municipalidad de San Carlos.--**

Se recibe oficio AM.- 1215-2016, emitido por el Licenciado Alfredo Córdoba Soro, el cual se detalla a continuación:

Con fecha 29 de agosto 2016, se recibe oficio de la Asociación de Desarrollo Integral Santa Rosa de Pocosol, donde se manifiesta la anuencia mediante Art. 5, inciso 5.1, sesión extraordinaria N° 73, realizada el 15 de julio 2016, de **traspaso de terreno plano catastrado A-41726-1992, Folio Real-244322.000, de un área de 4.8862.66m<sup>2</sup> ubicado 150 metros norte de la entrada a Santa María de Pocosol a la Municipalidad de San Carlos**, con el fin de participar en el Primer Concurso de Bono Colectivo "Áreas Verdes recreativas" promovido por el MIVAH, Ciudad Deportiva Santa Rosa Pocosol I Etapa.-

Con fundamento en lo anterior, es que la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Rosa de Pocosol en cumplimiento al compromiso adquirido, **solicita a ese Concejo Municipal tomar el acuerdo de aceptación de donación del terreno de su propiedad.**

**SE SOLICITA DISPENSA DE TRAMITE.**

**SE ACUERDA:**

Brindar la dispensa de trámite solicitada en el oficio AM.- 1215-2016. **Votación unánime.**

La Regidora Ana Rosario Saborio Cruz, consulta si también Pital puede participar porque hay un proyecto de años, informándole en el IFAM que pasará la propiedad a nombre de la Municipalidad y luego cuando se termine el concurso y en caso de calificar el Municipio devuelve el terreno, solicitado se le explique este asunto.

El Regidor José Luis Ugalde Pérez, manifiesta que este es un requisito que pide el MIVAH para participar en el bono colectivo, y desde el año pasado Santa Rosa está gestionando traspasar la propiedad a nombre de la Municipalidad lo cual no se ha visto por la saturación en las agendas de la sesión hasta el hoy, aclarando que es un proyecto cantonal para una ciudad deportiva razón por la cual solicita el apoyo.

El señor Alcalde, Alfredo Córdoba Soro, indica que antes para traspasar la propiedad tenía que haber un proyecto de ley e ir a la Asamblea Legislativa, ahora es una decisión del Concejo, y nadie va a perder la propiedad, es solo un requisito del MIVAH.

**SE ACUERDA:**

Con base en el oficio AM.- 1215-2016 emitido por la Alcaldía Municipal, referente a donación de terreno a la Municipalidad de San Carlos ubicado en Santa María de Pocosol, se determina, Aceptar la donación del terreno plano catastrado A- 41726-1992, Folio Real-244322.000, de un área de 4.8862-66m<sup>2</sup> ubicado 150 metros norte de la entrada a Santa María de Pocosol, con el fin de participar en el Primer Concurso de Bono Colectivo "Áreas Verdes Recreativas" promovido por el MIVAH, Ciudad Deportiva Santa Rosa Pocosol I Etapa. **Votación unánime. ACUERDO DEFITIVAMENTE APROBADO. -**

**ARTÍCULO No. 17. Variación Presupuestaria 03-2016.-**

Se recibe oficio A.M.-1247-2016, emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

Se remite Variación Presupuestaria 03-2016 para su respectiva aprobación.

**SE ACUERDA:**

Trasladar a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su análisis y recomendación, oficio A.M.- 1247-2016 referente a la Variación Presupuestaria 03-2016. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

**ARTÍCULO No. 18. Solicitud de aprobación de licencias de licor. --**

Se recibe oficio A.M.-1210-2016, emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

Se traslada para su análisis y aprobación oficio PAT-222-2016, del 16 de setiembre, emitido por la Sección de Patentes, referente a solicitudes de licencias de licor tramitadas por:

Licenciario	Cedula	Patente	Actividad	Clase	Distrito
Helen Vanessa Mairena Reyes	2-598-507	B26650	Restaurante	C	Palmera
Andreina Zumbado Rojas	2-662-842	B26934	Mini-Súper	D1	Palmera
Ana María Montoya Cruz	2-362-627	B22770	Restaurante	C	Fortuna
Amparo Vargas Mejías	2-362-360	B26847	Mini-Súper	D1	Fortuna
Deyber Andrés Vargas Serrano	2-644-133	B26965	Restaurante	C	Fortuna

Se anexa los expedientes de las solicitudes indicadas.

Se solicita dispensa de trámite.

**• PAT-222-2016**

Por este medio reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a enviar para su tramitación las solicitudes de licencias de licor recibidas por esta Sección; las mismas ha sido revisadas cumpliendo con los requisitos indicados por la Ley 9047 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico y su reglamento.

Indicar que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3, 4, 8 y 9 de la Ley 9047 y los artículos 9, 10, 11, 12, 13 del reglamento a la Ley N° 9047 "Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico" para la Municipalidad de San Carlos.

Las licencias solicitadas son las siguientes:

Licenciario	Cedula	Patente	Actividad	Clase	Distrito
Helen Vanessa Mairena Reyes	2-598-507	B26650	Restaurante	C	Palmera
Andreina Zumbado Rojas	2-662-842	B26934	Mini-Súper	D1	Palmera

Ana María Montoya Cruz	2-362-627	B22770	Restaurante	C	Fortuna
Amparo Vargas Mejías	2-362-360	B26847	Mini-Súper	D1	Fortuna
Deyber Andrés Vargas Serrano	2-644-133	B26965	Restaurante	C	Fortuna

Se adjuntan los expedientes de las solicitudes indicadas, para su resolución final.

**SE ACUERDA:**

Brindar la dispensa de trámite solicitada mediante oficio A.M.-1210-2016 emitido por la Alcaldía Municipal. **Votación unánime.** -

**SE ACUERDA:**

Con base en los oficios A.M.-1210-2016 emitido por la Alcaldía Municipal y PAT-222-2016 de la Sección de Patentes Municipal, referentes a solicitud de licencias de licor, se determina autorizar el otorgamiento de las licencias de licor requeridas la cuales se detalla a continuación:

Licenciario	Cedula	Patente	Actividad	Clase	Distrito
Helen Vanessa Mairena Reyes	2-598-507	B26650	Restaurante	C	Palmera
Andreina Zumbado Rojas	2-662-842	B26934	Mini-Súper	D1	Palmera
Ana María Montoya Cruz	2-362-627	B22770	Restaurante	C	Fortuna
Amparo Vargas Mejías	2-362-360	B26847	Mini-Súper	D1	Fortuna
Deyber Andrés Vargas Serrano	2-644-133	B26965	Restaurante	C	Fortuna

**Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -

El señor Alcalde Municipal, Alfredo Córdoba Soro, informa que lo visitó la gente del Ministerio, ya que están teniendo problemas con los ibais, cerca de 25 mil personas que están a la deriva, ellos invirtieron en un partida para dar becas, pero el terreno debe estar ya, expresando que se van a comprar nueve mil metros y ya tienen la plata para este año, hay una oferta que es el terreno que está detrás de la corte, teniendo un costo aproximadamente del cuatrocientos millones, comentando que está impulsando el proyecto para hacer una segunda ciudad ahí, gustándole en un momento que el Concejo brindará una audiencia para que les presenten el proyecto. Señala que el otro tema es que en las licitaciones que aprobaron hubo una economía, hay dos calles en San Carlos que no se pueden seguir dejando porque se gasta más en bacheo, estas son del Muro de San Martín hasta arriba y la calle de Los Manolos, razón por la cual se va a meter carpeta, por recomendación del Ingeniero y en todo este proyecto se están ahorrando alrededor de sesenta millones, así como la reparación de la carretera en Santa Rosa, explicando que no se puede seguir bacheando todos los meses, y la competencia entre las empresas ha bajado los costos de operación beneficiando al Municipio. Además comentan que esta semana se inicia con el asfaltado en Buena Vista, recalando que todos los proyectos deben tener un sentido común técnico, los proyectos pequeños con el asfalto de 300 metros en una cuesta que es difícil transitar se hacen con presupuesto Municipal, indicando que negociaron con una empresa cementera y le hicieron una propuesta, en los caminos de lastre que están trabajando a los quince días está saliendo lastre otras vez, entonces ellos proponen que hacen un plan piloto de San Carlos y la hacen toda de cemento con lastre pero con emulsión, iniciando en asentamientos campesinos; solicitándoles el favor de que hagan una gira para que vayan a ver los proyectos.

### **ARTÍCULO No. 19. Consultas Varias. --**

El Regidor Kenetheh González Quirós, expresa que San Martín están en muy malas condiciones, preocupándole que la pobreza en el cantón está en muy malas condiciones, la ciudadanía está desesperada, gustándole saber cuál es la posición como Alcalde y qué planes tiene la Municipalidad de San Carlos con respecto a los vendedores ambulantes, conoce que los inspectores han estado haciendo su trabajo evitando que salgan a vender, pero que se puede hacer con esas personas para que ellos puedan pagar una patente y salgan libres a vender sin temor a ser perseguidos, tratando de flexibilizar las leyes del cantón.

La Regidora Gina Varga Araya, consulta al señor Alcalde si tiene conocimiento sobre una audiencia que hará el ARESEP el día mañana, para que les comente sobre que es el tema, considerando que no se ha publicado suficiente, además solicita si puede ayudar a meter un poco de dinero a la calle de Pital a Puerto Escondido ya que es una ruta muy transitada.

El Regidor Nelson Ugalde Rojas, solicita al señor Alcalde que gestione un avance con el Comité que está llevando el debido proceso con la pista y aún más ahora que estuvo tocando el tema de las rutas, sugiriéndole que agilice más el proceso ya que las garantías están por vencer.

El Regidor Luis Ramón Carranza, traslada al señor Alcalde una inquietud de los vecinos de San Jose de La Montaña, ya que la Municipalidad está haciendo un trabajo y la empresa que está desarrollando las obras le pide a la comunidad que colabore con personas para cuadrillas de trabajo, desconociendo si cuando es una empresa contratada se puede hacer esto o solo cuando es directamente la Municipalidad la que hace la obra.

La Regidor Dita Watson Porta, manifiesta que en reunión de la Comisión de Accesibilidad el señor Juan Piedra les expreso que él tuvo un percance en Gollo por Kleavers, ya que aparcan las motos fuera del establecimiento lo cual le provoco sufrir un accidente, consultando que se puede hacer al respeto con los comercios para brindar una mejor condiciones a estas personas.

La Regidora Eraida Alfaro Hidalgo, indica que se está solicitando mediante una moción, habilitar la calle de Pénjamo hacia Ciudad Quesada, expresando que hoy se vive un problema de congestiomento y este camino serviría de ruta alterna para ingresar al casco central.

El señor Alfredo Córdoba Soro, Alcalde Municipal, expresa que las personas están emocionadas con la reparación de esta ruta, referente a lo de Puerto Escondido se puede incluir dentro de las 30 carpetas para que se repare este mismo año solo 300 metros, aclarando que el Proyecto Pénjamo-La Abundancia es un proyecto cantonal, en cuanto al tema de patentes indica que el Presidente de la Cámara de comercio en reunión en la cual estuvieron presentes algunos regidores recalco, que la Municipalidad de San Carlos no quita los patentados que están en las calles, siendo un tema engorroso porque el 89% de vendedores en las calles son vendedores de frutas, y la Cámara los está quitando, expresando que él ha conversado con el encargado de patentes para hacer un estudio social e incluso con los mismos regidores se puede hacer listado para determinar en qué condiciones viven esas personas, si realmente lo necesitan ya que su posición es dejar apoyar el trabajo del cantón, pero que lo hagan correctamente sin afectar a los patentados como el caso del mamón chino, considerando que se puede negociar para hacer un centro donde la gente pueda vender sus productos. En cuanto a la solicitud del

Regidor Ugalde señala que solicitara a los funcionarios del comité Keilor Castro Víquez y Bernor Kopper Cordero que se programen una reunión; sobre el asunto de los discapacitados se están creando aceras en diferentes distritos del cantón, instándole a conversar ese tema con el señor Wilber Rojas.

El señor Pablo Jiménez Rodríguez, coordinador de la Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad, indica que lo de San José de la Montaña, es un proyecto que se está haciendo en conjunto con la comunidad, el MOPT y la Municipalidad, comentando que el Municipio ya hizo la primer etapa que fue la conformación y colocación de base, perfilado e imprimación de una grietas; la comunidad paga la colocación y el MOPT pone la mezcla y el acarreo, creyendo que el señor Douglas Vargas es el que está promoviendo esto, porque lo que se contrató fue maquinaria para colocar, entonces necesitan peones para asistir la colocación.

El señor Alfredo Córdoba Soro, Alcalde Municipal, comunidad ponía la mano de obra, sin embargo si necesitan algo que no tienen se les puede ayudar con mucho gusto. Referente a lo de ARESEP es un informativo.

El Regidor Kenneth González Quirós, agradece la gestión al señor Alcalde y ve que conoce la problemática, externado la preocupación de los vendedores que se sienten como criminales y el asunto es agilizar las soluciones y pensar en ellos con una sociedad en conjunto.

El señor Alfredo Córdoba Soro, Alcalde Municipal, indica al Regidor González que como es un proyecto que nace por su interés debería de asumirlo y convoque a la comisión de sociales y lo convoquen y participa con mucho gusto, ya que todos tienen que ayudar siendo muy fácil dejarles el problema a otro, informando que ustedes aprobaron plazas ocasionales, pudiendo utilizar una de esas plazas y contratar una persona por dos meses para que le de apoyo en montar el proyecto y lo presente al Concejo.

El Presidente Municipal Allan Solís Sauma, indica que se procederá a juramentar a unos dirigentes.

**ARTÍCULO No. 20. Juramentación de miembros de Comités de Caminos y Juntas Administrativas y de Educación. --**

El Presidente Municipal, Allan Solís Sauma, procede a realizar la debida juramentación de los miembros de los Comités de Caminos y las Juntas Administrativas y de Educación, que se detallan a continuación:

**ESCUELA SAN ISIDRO-LA TIGRA**

- Yerlin María Retana Araya.....Cédula.....2-645-027
- Guillermo Mauricio Camacho Campos.....2-671-545
- Noemy Pérez Cruz.....5-332-458

**CAPITULO XVI. ATENCIÓN A REPRESENTANTES DE LA ASOCIACIÓN PRO SERVICIOS DE PEDIATRÍA Y NEONATOLOGÍA DEL HOSPITAL SAN CARLOS.**

**ARTÍCULO No. 21. Proyecto Social Casa Albergue para familias y pacientes de escasos recursos del Hospital San Carlos.**

Se recibe a los señores Doctor Francisco Arias Zúñiga, Doctor Johnny Ballesterero Pérez y Doctora Virginia Rivera Rivera, quien proceden a exponer amplia y detalladamente la siguiente información:



## **PROYECTO SOCIAL**

### ***Casa Albergue para familiares y pacientes de escasos recursos del hospital San Carlos***

#### **UBICACIÓN**

***Ciudad Quesada, San Carlos***

#### **IMPULSA:**

**ASOPROPEN**  
Asociación Pro Servicio de Pediatría  
y Neonatología del Hospital San Carlos  
Cedula jurídica: 3 - 0 0 2 - 6 3 0 9 9 1



#### **JUNTA DIRECTIVA:**

Dr. Francisco Arias Zúñiga \_\_\_\_\_Presidente.  
Licda. Rita Hidalgo Bogantes \_\_\_\_\_Vicepresidenta.  
Licda. Virginia Rivera Rivera \_\_\_\_\_Secretaria.  
Dra. Shirley Burgos Marrugo \_\_\_\_\_Tesorera.  
Licda. Giselle Soto Moreira \_\_\_\_\_Vocal I.  
Dr. Juan Carlos Zufiga Madrigal \_\_\_\_\_Vocal II.  
Lic. Johnny Ballesteros Pérez \_\_\_\_\_Fiscal.

### **Misión**

“Mejorar las condiciones de atención a los usuarios y sus familiares a través de la adquisición de recursos materiales y técnicos que permitan una pronta recuperación del paciente y su retorno al hogar”

### **Su Visión es:**

Ser una organización de bien social dispuesta a actuar con eficiencia ante las necesidades de los pacientes internados en el servicio de Pediatría y Neonatología, así como de sus familiares y de usuarios de otros servicios que así lo ameriten”

### **Descripción del proyecto:**

El concepto de casa albergue consiste en un servicio de alojamiento temporal para familiares de pacientes y pacientes que ameritan algún grado de atención hospitalaria durante su proceso de recuperación.

El propósito es construir instalaciones en los alrededores del hospital San Carlos donde los usuarios cuenten con un espacio digno, seguro, donde se les pueda brindar alojamiento y alimentación, para aquellas personas de escasos recursos económicos que necesitan de un lugar donde pasar la noche porque viven muy lejos del hospital, debido a:

Se reprogramo su cita para el día siguiente

Están al cuidado de pacientes del hospital y no pueden regresar a sus casas cada noche.

### **Justificación**

Debido a que nuestro nosocomio es un hospital regional, y brinda una atención especializada, que en otros centros de la región no se brinda, este recibe una gran cantidad de usuarios de zonas muy alejadas, que además normalmente son de escasos recursos económicos, y un gran porcentaje son inmigrantes.

Estas personas y sus familiares no cuentan con un lugar donde puedan hospedarse. Ya que el hospital San Carlos no ofrece las instalaciones apropiadas para esta necesidad.

Debido a esta situación, nace el proyecto de la Casa Albergue en Ciudad Quesada, un proyecto de bien social, sin fines de lucro, con el cual se pretende solventar las

necesidades básicas de este tipo de personas y así mejorar la calidad de atención a los usuarios y al mismo tiempo mejorar el bienestar social de nuestra comunidad.



### **Coordinación y ejecución**

El proyecto se origina en el seno de la Asociación Pro Servicio de Pediatría y Neonatología del Hospital San Carlos ASOPROPEN, la cual se rige por la ley de asociaciones y sus reformas, conformada en el año 2011

Para su ejecución se contará con donaciones de:

Personas físicas como jurídicas.

Empresas públicas o privadas

Entes gubernamentales nacionales y extranjeros.

Actividades populares entre ellas culturales, artísticas, etc. a beneficio de la casa albergue.

### **Objetivos**

Dotar de una casa para albergue a los usuarios del Hospital San Carlos, que no cuenten con facilidades de transporte u hospedaje.

Brindar una atención de calidad a los usuarios del albergue, suministrándoles las necesidades básicas de seguridad, alimentación y alojamiento.

Lograr el correcto funcionamiento del albergue, por medio de las recaudaciones por hospedaje voluntario, de la comunidad así como de los miembros activos por medio de actividades y patrocinios.



### **Captación de recursos**

En este proyecto la captación del capital económico tanto para la construcción del albergue como para su mantenimiento es vital para el éxito del proyecto.

### **Infraestructura**

Invitar a la municipalidad, embajadas, y ministerios a brindar su apoyo para el proyecto.

Invitar a medios de comunicación local para que nos ayuden a difundir los objetivos e invitar a la comunidad a colaborar.

Reunirnos con cooperativas, asociaciones solidaritas y empresas privadas para que nos brinden su apoyo económico.

Hacer eventos de participación masiva como actividades culturales, presentaciones artísticas y deportivas que nos produzcan recursos económicos.

Participación del comercio local para obtener precios especiales y donaciones.

### Equipamiento y mantenimiento

Tener acercamientos con empresas de línea blanca para pedir su colaboración para el equipamiento del edificio con donaciones y descuentos

Pedir una cuota voluntaria a las personas que tengan la facilidad económica, por su estadía y alimentación en el albergue.

Buscar apoyo económico fijo a las instituciones de gobierno para mantenimiento del lugar.

Instar a los empleados de la CCSS y a la población en general a ser miembros activos de la asociación.

Hacer actividades mensuales para aumentar recursos.

### Control y seguimiento

MECANISMOS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO	INSTRUMENTOS
•Visitas de supervisión al lugar	•Recibos por donaciones
•Encuestas a usuarios	•informe de visitas
•Reunión de evaluación grupal	•Cuestionarios
•Análisis de registros	•Registros
•Observación	•guía de observación
•Entrevistas a huéspedes	•auditorias externas
•Revisión de cuentas	

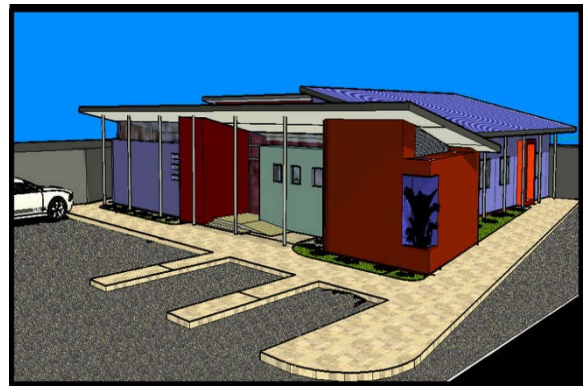
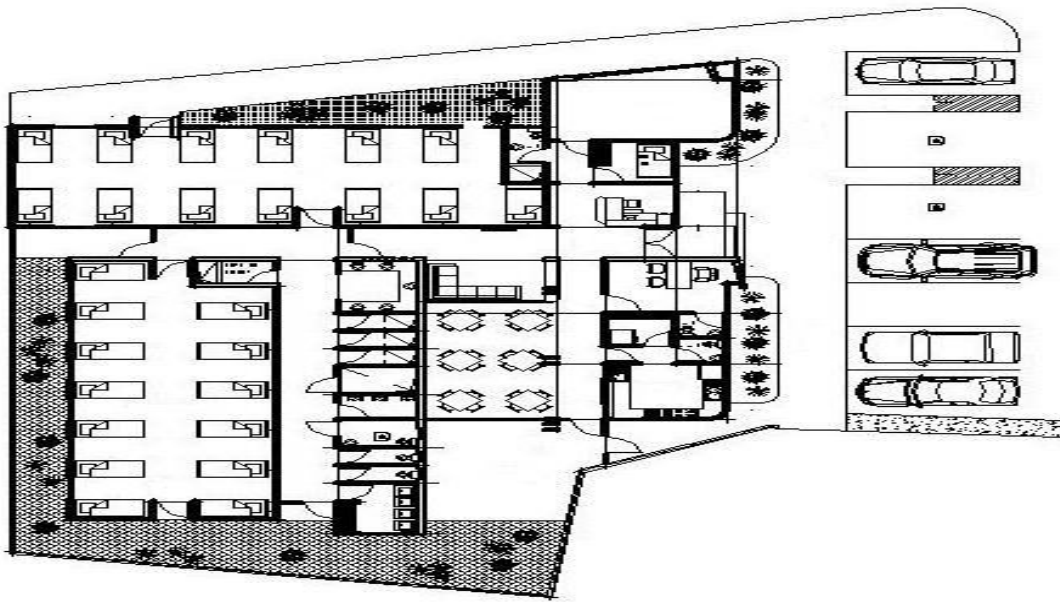
### Infraestructura

Para un correcto funcionamiento del espacio de debe contar con una lista de necesidades mínimas de los espacios que debe tener el edificio.

- Recepción al público
- Oficina administrativa
- Dormitorio de velador
- Bodega
- Lavandería
- Cocina
- Comedor
- Sala de TV
- 2 dormitorios para 52 camas total
- Batería de baños y duchas
- Terraza y salidas de emergencia
- Jardines y parqueo



### Propuesta de diseño





### **Invitados a vivir la solidaridad**

La Casa albergue es un sueño que nace por la necesidad de apoyar a los sancarleños que deben asistir a cuidados médicos y no tienen recursos suficientes para solventar los gastos de hospedaje, por esto **ASOPROPEN** quiere dar una mano para brindarles mejores condiciones a estas personas.

El derecho fundamental que tiene toda persona es la vida, y hoy se da el imperativo para las personas de bajos recursos; por esto abocamos a su solidaridad y pedimos su ayuda y así a convertir este albergue en una realidad para todos los habitantes de la región Huetar Norte. Gracias

### **Casa Albergue Ciudad Quesada**



### **Otros proyectos de ASOPROPEN**

Dotar de equipo y material los servicios de PEDIATRIA Y NEONATOLOGIA DEL Hospital San Carlos



### **Equipo necesario**

Incubadoras cerradas para el manejo de niños prematuros de muy bajo peso



Equipos y materiales para el transporte neonatal a hospitales nacionales.



Monitores



Equipo especializado para estabilizar y trasladar al niño



Monitores



Lámparas para fototerapia



Incubadora de Transporte Neonatal



**Cuneros**



**Bombas de infusión**



**Sería ideal ampliación de la planta física**



**Lo ideal....**



**Realidad del H.S.C**



**Logros De ASOPROPEN:**

I Carrera por la niñez: Comité cantonal de deportes San Carlos



**Colaboración empleados H.S.C. Rifas**

Unidad de Aire Acondicionado

Puerta de Vidrio para evitar se escape el aire





### Pantalla de Televisión



SERVICIO DE CABLE  
DONACION DE  
CABLETICA



### Pañales, toallitas, cremas



**Madre de un usuario y Asociación de empleados de la Municipalidad de San Carlos.**

### 2014 CONVENIO CON LA CAMARA DE GANADEROS DE SAN CARLOS



### De parte de un usuario y su familia



Queridos miembros del Hospital San Carlos:

Queridos entre tantos bebés que han pasado por mi cunilla en el hospital, no se acuerden de mí, pero mi nombre es Luis Carlos Chaves Suárez, nací el 14 de abril de 2007 y como bebé de 29 semanas, sólo con 1.120 gramos fui que estar en este hotel cinco estrallas llamado neonatos del Hospital San Carlos, mi mamá se llama María Pía Suárez Mattonado, ella se quedaba todo el día junto a mi cunilla, la mía era la de la esquina, muchos bebés entraban y salían de esa hotel, pero se no podía porque no aumentaba de peso, pero gracias al amor de todas las enfermeras, del doctor Figueras y de toda la Caja Costarricense del Seguro Social, estoy bien, muy sano, con mucha fuerza, formo parte de una familia pequeña pero muy linda, porque solo somos mamá, papá y yo, vivimos en la finca junto con los vacas, perros, gatos, cerdos y otros animales que de vez en cuando llegan.

Esta semana me gradué de transición en la escuela de San Gerardo, me fue muy bien y sé que en la escuela me va a ir igual.

Por todo lo que les estoy contando, mi familia siempre estará muy agradecida con todos ustedes y este año mi tía Mónica, la hermana de mamá, decidió hacer una mini campaña para que sus amigos le ayudaran a juntar pañales desechables y poder entregarlos a neonatos, en realidad siempre pensamos solo en neonatos, pero hemos recibido de varios tamaños, así que también vamos a ayudar a pediatría, son un poquito más de 3,000 unidades entre los diferentes tamaños y sé que en estos días alguien nos dará alguno que será más, después se los haremos llegar.

Espero que con esta muy pequeña ayuda podamos colaborar con ustedes que muchas veces se acompañan al ver a papá que no pueden llevarles los pañales a sus bebés internados, por lo menos unos pocos días no tendrán esa preocupación.

Para todos ustedes les deseamos una Feliz Navidad que el Niño Dios los bendiga y nunca les vector ese amor hacia el prójimo y a los bebés que seguirán usando mi cunilla de la esquina.

Con amor:  
Luis Carlos Chaves Suárez

### REPARACION DE MUEBLES- MECEDORAS SERVICIO DE PEDIATRIA



### REMODELACION 2015

Pintura del servicio de pediatría



pintura servicio de neonatología



## Aporte de ASOPROPEN

**Pintura general y acabados**

**Ampliación de una sala 6 pacientes.**



El Regidor Manrique Chaves, consulta de cuantos metros es esa propiedad, pareciéndole factible llegar a crear la figura de un convenio para asegurar que siempre sea del pueblo.

La Regidora Dita Watson Porta, consulta para cuantas personas va a tener capacidad ese albergue.

El Regidor Luis Ramón Carranza, manifiesta que se necesita el apoyo de todo el pueblo, para construir la casa albergue, considerando que es un proyecto que beneficiará al pueblo.

El Regidor Nelson Ugalde Rojas, señala que este Concejo esta para dar políticas de mejor vida a las personas, esperando que se mantenga dentro de la propiedad Municipal, con el mismo afán de las plazas deportivas para ser garantes.

La Regidora Eraidá Alfaro Hidalgo, manifiesta que espera que no se les olvide a los compañeros regidores esta presentación porque lo que sigue es la aprobación del préstamo.

La Síndica de Florencia Xinia Gamboa Santa María, expresa su alegría por esta causa, esperando el apoyo total del Concejo en esta causa.

El Doctor Francisco Díaz Zúñiga, Presidente de la Asociación de Pediatría y Neonatología del Hospital San Carlos para la creación Casa Albergue, manifiesta que el Albergue inicialmente se va abrir para 52 personas, con el presupuesto que tienen para una construcción de alrededor de cuatrocientos metros que comprenden dos salones grandes uno para hombres y otro para mujeres, camas, necesitando toda la colaboración de la comunidad y la Municipalidad, expresando que administrar un albergue es como administrar un hotel, no es fácil se debe empezar por tener un administrador al cual se le debe pagar, un guarda las 24 hora, personal de cocina, comentando que la idea es empezar con los padres de los niños de servicio de pediatría y neonatología, pero eventualmente se extenderá a todo el Hospital, el lote tiene 5000 mil metros cuadrados pero les dan 700 metros y una zona de parqueo, instándolos a participar y apoyar todas las actividades que se realicen para recaudar fondos.

La Doctora Virginia Rivera Rivera, de la Asociación de Pediatría y Neonatología del Hospital San Carlos para la creación Casa Albergue, señala que en cuanto a la cantidad de camas como comentaba el Dr. Díaz en un inicio solo se albergara a la madres de los niños de servicio de pediatría y neonatología, creyendo que este es el único hospital que brinda alimentación a las madres que están en periodo de lactancia, y viendo estadísticas tomaron en cuenta los casos de este año, hasta julio habían 1114 niños egresados del servicio de pediatría, y 886 son de lugares después de Florencia y Aguas Zarcas, hay pacientes de Upala, Los Chiles, Guatuso, etc., siendo importante el proyecto porque hay muchas personas que lo necesitan, el manejo de este albergue va a ser con apoyo del grupo de Comité Auxiliar de padres de familia y gente de la comunidad que quieras ayudarlos porque como están en el hospital trabajando ellos los ayudan con esas actividades, indicando que una de las colaboradores contacto con la casa Ronald McDonald los cuales les darán asesoría de cómo funciona esta parte, esperando que entre todo el cantón puedan seguir adelante con este proyecto.

El Presidente Municipal propone una moción de orden, a fin de alterar el orden día a razón de que en el acuerdo que se tomó sobre el asunto del Licenciado Fernando Cháves Peralta no se votó la firmeza del mismo siendo necesario realizar dicha votación. Además señala que el señor Cháves Peralta ha presentado otro documento que se requiere que este Concejo Municipal apruebe trasladarlo a la Asesora Legal para que el del debido trámite.

#### **SE ACUERDA:**

Acoger la moción de orden tal y como fue presentada. **Votación unánime.**

#### **ARTÍCULO No. 22. Votación de la firmeza del acuerdo tomado mediante el Artículo N° 13 del acta N° 57 celebrada el lunes 26 de setiembre del 2016. –**

El Presidente Municipal somete a votación la firmeza del acuerdo tomado mediante el Artículo N° 13 del Acta N°57 del lunes 26 de setiembre del 2016 quedando la misma de la siguiente manera: **(Ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Dita Watson en cuanto a la firmeza)**

#### **ARTÍCULO No. 23. Recurso de Revocatoria y apelación presentado por el señor Auditor Municipal Fernando Cháves Peralta. –**

Se recibe recurso de revocatoria y apelación presentada por el señor Auditor Municipal Fernando Cháves Peralta, el cual se detalla a continuación:

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 57-2016

PAG.44

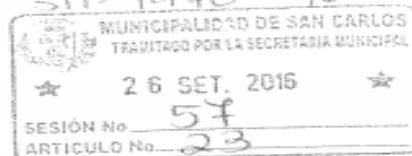
Lunes 26 de setiembre del 2016

Sesión Ordinaria

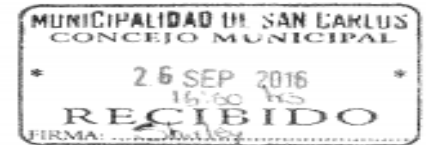
N°04-2016

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS  
CONTRA: FERNANDO CHAVES PERALTA, ced. 900750837  
EXPEDIENTE NÚMERO: 01-PAOD-MS-2016

Señores:  
Concejo Municipal  
Municipal de San Carlos  
Alajuela



26 de setiembre de 2016.



Estimados Señores:

Con vista a la modificación del acuerdo tomado en el artículo 9 de la Sesión Ordinaria N° 55, celebrada el 12 de setiembre del año en curso, comunicado mediante el oficio S.M-1839-2016 fechado 13 de marzo de 2016 (sic) y comunicado el 13 de setiembre del año en curso vía dirección electrónica, de igual forma al acuerdo tomado en el artículo 11 de la Sesión Ordinaria N° 56, celebrada el 19 de setiembre del año en curso, comunicado mediante el oficio S.M-1880-2016 fechado martes 20 de setiembre de 2016 y comunicado el 20 de setiembre del año en curso; se modifica las referencias de la revocatoria y apelación contra el nuevo acuerdo y mantengo los fundamentos y razones de hecho y de derecho que me asisten, tales como fueron planteados en el recurso N°03-2016 de fecha 16 de setiembre del 2016, que fue presentado y recibido el 19 de setiembre del 2016, ante el Concejo Municipal y el Órgano de Director del Procedimiento.

Para lo cual reitero se declare con lugar mi pretensión como resultado de lo impugnado.

PETITORIA:

1. Que se estime la solicitud de revocatoria que se procede a presentar por medio del presente escrito conforme con las argumentaciones acá contenidas.
2. Que en caso de que el honorable Concejo Municipal, decida no acoger mis argumentos, se proceda a remitir en apelación, conforme al contenido del artículo 156 del Código Municipal, al Tribunal Superior Contencioso Administrativo, para que resuelva.
3. Que en tanto, y en clara protección de mi derecho de defensa, economía procesal y precautoria, cautelarmente se suspenda futuras comparecencia establecida por el órgano, y se indique que la misma se volverá a reprogramar una vez que se tenga respuesta del citado Tribunal.

Llc. Fernando Chaves Peralta

Cédula 9-0075-0837

Notificaciones: ricardo.arias506@gmail.com

**SE ACUERDA:**

Trasladar a la Asesora Legal del Concejo Municipal Alejandra Bustamante Segura para su análisis y recomendación recurso de revocatoria y apelación presentado por el Auditor Municipal Fernando Cháves Peralta. **Ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Dita Watson. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (Ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Dita Watson en cuanto a la firmeza).** -

**CAPITULO XVII. ATENCIÓN AL INGENIERO ESTEBAN COTO DEL CONAVI**

**ARTÍCULO No. 24. Atención al Ingeniero Esteban Coto del CONAVI de la Zona Norte.--**

Se recibe al señor Esteban Coto, Ingeniero del CONAVI de la Zona Norte, quien procede a informar sobre la importancia que fluya una buena comunicación y coordinación, entendiendo que el cantón se compone también por rutas nacionales que están en el aire y que ciertamente los síndicos están preguntando, siendo significativo dar un resumen de lo que se está haciendo para trabajar en conjunto, indicando en primer instancia que la Ley de Transferencia por Competencias al sector ejecutivo Municipal está iniciando, donde una de la directrices que se le está dando al MOPT es darle apoyo directo a todo lo que tiene que ver con rutas nacionales y cantonales en el tema de mejoramiento con sellos asfálticos, así como buscar las regiones pertinentes y ponerlas a trabajar en función de que las rutas que están normalmente en lastre que pasen a una condición de mejoramiento mediante ese sello; indicando que en este momento están tramitando varios proyectos en los cuales como CONAVI, no pueden hacer obras nuevas sin indicar los mecanismos que tiene la institución, como sí, lo puede hacer la Municipalidad como Gobierno Local, que acá mismo pueden venir a gestionar y aprobar e inclusive empezar a ejecutar todo en un mismo año, siendo más complicado para ellos porque implica otras cosas, detallando que por lo menos con esta iniciativa de cambiar rutas de lastre con un sello asfáltico pasarían a un concepto de rutas mejoradas, pudiendo darse a futuro un contrato de conservación vial para asfalto y ya no se tendría que estar esperando el mantenimiento periódico. Además señala que las rutas que ya están en proceso, son la 749 y 751 que va desde la ruta Chilamate para Altamira y Los Llanos, están haciendo una solicitud de 125 millones para que esa ruta tenga una mejor condición, la 745 que va desde Pital hasta San Rafael de Pangola también le están invirtiendo, la 747 y la 748 que son las rutas que están en influencia directa, La Palmera, San Francisco, San Juan, San Rafael de Platanar, expresando que en este momento tienen un contrato activo en el cual están haciendo una edición para que haya un mejoramiento en los cementados, lo que llaman tratamientos superficiales máxime en unas partes de unas cuestas que se deterioran muy rápido, involucrándolo en contrato efectivo del cual solicitaran la ampliación del mismo, en la ruta 250 Pital que va hacia Boca Tapada y Boca San Carlos, en este momento tienen la recepción de oferta en donde se invertirán más de 450 millones para poder mejorar la condición de superficie y lograr hacer el sello asfáltico; otras rutas en las que también están haciendo solicitudes son la 739 que va de Bajo Rodríguez a Pénjamo, la 752 Monterrey-Santa Rosa de Pocosol, la 753 del Ingenio de Cutris a Betania, la 225 Buenos Aires-Moravia-Crucitas, y la 953 en La Fortuna, básicamente están empezando porque la Ley de Transferencia por competencias está saliendo a la luz y poco a poco seguirán con las rutas que faltan, para levantar el nivel de servicios de las rutas nacionales en el cantón de San Carlos, por otro lado, comenta que con base a los acuerdos que hicieron aquí con el Ministro, para el puente de Platanar ya tienen los estudios preliminares para los diseños del mismo, la estructura, del cual ya tienen tres ofertas que están analizando y avalando la cual será próximamente adjudicada y

andan alrededor de los trece mil dólares, después de tener los estudios preliminares los diseños van sobre ruedas; comentando otro tema señala que preocupa la condición de las presas, a pesar de diversos grupos que se han organizado para minimizar las presas, informando que van a recarpetear de Cedral al cruce de Los Ángeles el próximo año, en el cual se valora cambiar la demarcación para mejorar la situación, pero es un tema que no solo compete al CONAVI, también a Ingeniería de Tránsito los cuales proponen otras alternativas, gustándole que se trabaje conjuntamente, además expresa que se hará una ampliación en la ruta 250 en Aguas Zarcas porque han visto que diariamente presenta problemas, la formalización del contrato empezara en noviembre, otro tema es la suciedad en las rutas nacionales siendo un tema de debate nacional, donde la misma Ley de Tránsito no contempla una sanción para aquellos que ensucien una ruta, lo que dice es que la vagonetas que se dirijan a un proyecto vallan tapadas para que no desprendan material, sin embargo es preocupante la situación, comentando que quizás se pueda solicitar un plan para tratar la situación, asimismo expone la situación que presentan los cuadrantes de Ciudad Quesada, con sistemas de alcantarillados muy deteriorados, los cuales deberán intervenirse en conjunto con la Municipalidad a partir de un estudio hidrogeólogo que van a ejecutar, porque tienen afectación de aguas por todos lados, al mismo tiempo en el sector de la Dos Pinos se requiere hacer un proyecto de asfaltado, también por calle del amor, considerando que cada dos meses pueden hacer una convocatoria para exponer los avances y nuevos proyectos ya que tienen una cartera de proyectos amplia y muy cara, la cual se va actualizando conforme surgen las necesidades, y para finalizar manifiesta que queda a disposición del Concejo para cualquier tipo de consultas.

La Regidora Gina Vargas Araya, expresa su agradecimiento por las buenas noticias, en especial sobre la ruta 250 Aguas Zarcas-Cruce de Los Chiles, ya que la preocupación de los vecinos es grande por la cantidad de accidentes diarios, externando que no vio lo que solicito la Regidora Saborio en la ruta de Veracruz a Pital, ya que está muy deteriorada consultado al Ingeniero si tiene conocimiento sobre en qué estado se encuentra la gestión.

El Regidor Nelson Ugalde Rojas, consulta como deben definir el convenio del puente, preocupándole como se debería ir trabajando, en qué fase, hasta que esté el diseño porque ya el acuerdo está, también indica que se debe valorar que se va a dejar sin salida a San Gerardo, consultando cuanto tiempo aproximadamente puede tardar la obra en estar lista.

**AL SER LAS 18:30 HORAS EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN. --**

**Allan Adolfo Solís Sauma  
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**Ana Patricia Solís Rojas  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

**Alfredo Córdoba Soro  
ALCALDE MUNICIPAL**